**DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

**Programa Social: “Integración a Personas con Discapacidad”**

El que suscribe, **LIC. RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA**, en mi carácter de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 3o. fracción XVII, 9o. fracción II, 42, 42A y 42C fracción VI de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 53 fracción IX, 61, 64, 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 9o. fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; y del Aviso del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX con fecha 23 de abril de 2018 y considerando:

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal reconoce que la política social que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México, tiene el objetivo de construir una Ciudad con igualdad, equidad y justicia social; reconociendo la diversidad, la alta cohesión e integración social, el pleno goce de los derechos sociales y humanos; una mejora e incremento en la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos.

Que uno de los objetivos básicos de la política de desarrollo social que impulsa el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc es garantizar los derechos sociales de todos los habitantes de la demarcación.

Que el Programa de Desarrollo Delegacional en Cuauhtémoc 2016-2018 ésta estructurado en seis ejes estratégicos orientados por una política pública que promueve las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de los derechos sociales fundamentales, a partir de la inclusión social, la igualdad y la equidad social.

Que las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deberán establecer anualmente las Reglas de Operación de sus programas de desarrollo social en las que incluirán al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; mecanismos de exigibilidad; mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social; y la articulación del programa con otros programas sociales.

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, corresponde a las Delegaciones: elaborar su Programa de Desarrollo Social; realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de desarrollo social; así como presentar anualmente la Evaluación Interna de sus programas sociales conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Que conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2017 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la Evaluación Interna 2018 de cada programa social, y deberán ajustarse a los Lineamiento para la Evaluación Interna.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México establecen que la Tercera Etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México, comprende el análisis de los resultados del levantamiento del panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de los cambios en el nivel de bienestar de la población, como resultado de la intervención.

Por lo anterior y conforme a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, se presenta el siguiente:

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA 2018 DEL PROGRAMA SOCIAL “INTEGRACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

En el siguiente Cuadro, con base a las Reglas de Operación 2015, 2016 y 2017 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” se presenta una descripción general del Programa.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **2015** | **2016** | **2017** | **Justificación en caso de cambios** |
|
| Nombre del Programa Social | "Personas con Discapacidad" | "Personas con Discapacidad” | “Integración a Personas con Discapacidad” |  |
| Problema central atendido | Falta de ingresos económicos de las personas con discapacidad o de sus familias para solventar sus gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. | Falta de ingresos económicos de las personas con discapacidad o de sus familias para solventar sus gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. | Falta de ingresos económicos de las personas con discapacidad o de sus familias para solventar sus gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. |  |
| Objetivo General | Beneficiar económicamente a personas con discapacidad, garantizando su derecho a la no discriminación, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad física, en equidad de género, mediante una transferencia monetaria mensual. | Beneficiar económicamente a personas con discapacidad, garantizando su derecho a la no discriminación, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad física, en equidad de género, mediante una transferencia monetaria mensual. | Beneficiar económicamente a personas con discapacidad, garantizando su derecho a la no discriminación, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad física, en equidad de género, mediante una transferencia monetaria mensual. |  |
| Objetivos Específicos | Entregar 2,795 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean arte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. Destinando para cumplir lo antes descrito una dispersión monetaria mensual que contribuya para hacer frente a las necesidades de los beneficiarios. | Entregar 2,159 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos, mediante una dispersión monetaria mensual que contribuya para hacer frente a las necesidades de los beneficiarios. | Entregar 2,159 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos, mediante una dispersión monetaria mensual que contribuya para hacer frente a las necesidades de los beneficiarios. |  |
| Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación) | Este programa Social busca beneficiar a 2,795 personas con discapacidades distintas, siendo ésta la Población Objetivo del programa, se priorizará a las personas que se encuentres en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación. | 2,159 personas con alguna discapacidad que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, sin distinción de edad o sexo. | 2,159 personas con alguna discapacidad que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, sin distinción de edad o sexo. |  |
| Área encargada de la operación del Programa Social | Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social. | Subdirección de Atención Médica adscrita a la Dirección de Equidad Social. | Subdirección de Atención Médica adscrita a la Dirección de Equidad Social. |  |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social, periodicidad de entrega y en qué cantidad | Cinco transferencias monetarias mensuales de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) cada una a partir del mes de enero. | Una transferencia monetaria mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo a 2,159 personas con discapacidad. | Una transferencia monetaria mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo a 2,159 personas con discapacidad |  |
| Presupuesto del Programa Social | El presupuesto original autorizado para las transferencias monetarias a personas con discapacidad distintas, asciende a la cantidad de $6’795,000.00 (Seis millones setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.) | $10’795,000.00 (Diez millones setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.). | $10’795,000.00 (Diez millones setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.). | El presupuesto para este Programa se incremento de $6´795,000.00 en 2015 a $10´795,000.00 en 2016, lo que permitió aumentar las transferencias mensuales de $500.00 de 5 a 10 meses. |
| Cobertura Geográfica del Programa Social | Las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. | Las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. | Las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. |  |

En el siguiente Cuadro se presentan los aspectos contenidos del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad"

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Año de Creación | 2007 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.  Área de oportunidad 1.1. Discriminación y derechos humanos. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Eje 1.  Igualdad, equidad social y cultural. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2018 | El Programa continuará en 2018 con el mismo nombre, objetivos y las mismas transferencias monetarias. |

**II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

En atención a lo que establecen los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México y con base en el Manual Administrativo de la Delegación Cuauhtémoc, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo Delegacional es la responsable de la Evaluación Interna del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” 2018, misma que tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar los trabajos de integración del Programa de Desarrollo Delegacional 2016-2018, diseño y seguimiento de los programas sectoriales, coordinar los trabajos de integración de los programas operativos anuales de la Delegación y su evaluación, operación y seguimiento de los programas de desarrollo económico, turismo, atención al público, gestión ambiental y comunicación social, seguimiento y evaluación de los programas sociales y elaboración de las evaluaciones internas.

En el proceso de evaluación se apoyará en la opinión y experiencia de las áreas ejecutoras del mismo: Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Atención Médica y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, particularmente ésta última tiene las funciones de vigilar la adecuada aplicación de las disposiciones legales, transparentando las entregas de recursos, en efectivo o en especie de los programas sociales autorizados en el año fiscal que se ejerce, así como asistir a reuniones periódicas de trabajo con las áreas que integran la Dirección General de Desarrollo Social, para evaluar los resultados administrativos y operativos de los programas sociales, que se llevan a cabo.

El perfil de los integrantes del área que realiza la evaluación en cada etapa y sus funciones son los siguientes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluación Interna** | **Puesto** | **Sexo** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia M & E** | **Exclusivo M&E (2)** |
|
| 2016 | Coordinador de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas | M | 57 | Economista | Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales | 5 años en diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso | Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales |
| Asesor | M | 60 | Economista | Evaluación de programas sectoriales, operativos y financieros | 2 años en formulación y evaluación de proyectos | Funciones dedicadas exclusivamente al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales |
| Enlace | F | 45 | Socióloga | Seguimiento de los programas sociales que opera la Dirección General de Desarrollo Social | 2 años en monitoreo y seguimiento de programas sociales y 1 trabajo realizado de evaluación de programas sociales | Adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social, participa en la operación del Programa a través del seguimiento del mismo |
| 2017 | Coordinador de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas | M | 58 | Economista | Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales. | 6 años en diseño y evaluación de programas sociales y 18 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso. | Funciones dedicadas exclusivamente a la planeación y al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales. |
| Asistente Técnico | F | 32 | Técnico | Apoyo técnico de planeación y seguimiento de los programas sociales. | 1 año en apoyo al monitoreo y seguimiento de programas sociales. | Adscrita a la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas. |
| 2018 | Coordinador de Desarrollo Delegacional | M | 59 | Economista | Planeación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos delegacionales, diseño y seguimiento de los programas y acciones de desarrollo económico, turismo y atención ciudadana. | 7 años en diseño y evaluación de programas sociales y 20 trabajos realizados relacionados con el diseño de reglas de operación de programas sociales, evaluaciones y análisis de pobreza y distribución de ingreso. | Funciones dedicadas exclusivamente a la planeación y al seguimiento y evaluación de los programas y proyectos delegacionales. |
| Asistente Técnico | F | 33 | Técnico | Apoyo técnico de planeación y seguimiento de los programas sociales. | 2 años en apoyo al monitoreo y seguimiento de programas sociales. | Adscrita a la Coordinación de Desarrollo Delegacional. |

**II.2. Metodología de la Evaluación**

La evaluación de un programa consiste en realizar un seguimiento a lo largo de un proceso, que permita obtener información acerca de cómo se está llevando a cabo, con la finalidad de reajustar la intervención orientadora, de acuerdo con los datos obtenidos. Es necesario tener en cuenta en toda evaluación que ésta debe ajustarse a las características del contexto donde el programa se lleva a cabo.

Es decir, la evaluación es un proceso de valoración de las actividades y procedimientos que se realizan durante la operación de un programa para identificar sus fortalezas y debilidades, con el propósito de medir su efectividad, su eficacia y su eficiencia y determinar el impacto que el programa tiene sobre la población objetivo.

La evaluación de un programa tiene una metodología concreta, que permite evidenciar si la intervención o proceso de actuación llevado a cabo es no sólo correcto sino eficaz.

La evaluación de un programa nos sirve para una mejora continua del programa, por lo que la entendemos como un proceso estrechamente vinculado a su planificación yprogramación, pudiendo de este modo efectuar una constante retroalimentación.

La finalidad general de la evaluación es formular observaciones y recomendaciones para la toma decisiones que permitan su reorientación y fortalecimiento, y de ser necesario rediseñarlo para la optimización de recursos y para que éste tenga el impacto esperado en la población objetivo.

La Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” forma parte de la Evaluación Interna Integral de éste Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la Tercera Etapa de la evaluación, misma que analizará la Evaluación de Resultados del Programa Social.

El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido, como lo señalan los Lineamientos 2018, generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales.

La Tercera Etapa de Evaluación comprende el análisis de los resultados del levantamiento de Panel, a través del cual se determinó el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población beneficiaria del Programa Social, como resultado de la intervención del Programa.

La metodología de evaluación del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” es cuantitativa y cualitativa a través de diversas estrategias analíticas que nos permitirán construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el Programa Social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

**Evaluación Cuantitativa**

La evaluación cuantitativa es aquella que mide los resultados alcanzados en el programamediante el uso de técnicas e instrumentos que permitan comprobar y valorar el logro de los objetivos y metas esperadas del Programa.

Los indicadores para la evaluación cuantitativa se generarán a través de los informes internos del Programa, en donde se registran los avances mensuales, las estadísticas respecto de los indicadores y avances del mismo, así como las experiencias sobre la operación del Programa, la observación directa y la información que arrojen los estudios socio-económicos realizados como requisito previo a la inscripción al Programa.

**Evaluación Cualitativa**

La evaluación cualitativa es aquella cuyo enfoque es calificar más la calidad del proceso de operación del Programa que los resultados del mismo, en ella se recoge información de los beneficiarios respecto al impacto que tiene en ellos el Programa, para valorar cualitativamente sus resultados. La base para la evaluación cuantitativa son las encuestas en donde se mide el grado de satisfacción ciudadana en los beneficiarios, sobre los siguientes parámetros:

• Cumplimiento en la calidad a la atención de la demanda ciudadana.

• Cumplimiento en la calidad de los servicios proporcionados a las beneficiarias.

La ruta crítica de la integración del Informe de la Evaluación Interna del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Levantamiento de Panel | Julio-Diciembre de 2017 |
| Taller de Apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2018, impartido por EVALUA-CDMX | 22 al 24 de mayo de 2018 |
|
| Análisis de cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Sociales operados por la Delegación | 28 de mayo al 1o. de junio de 2018 |
| Medición de los efectos esperados de los Programas Sociales operados por la Delegación | 4 de junio al 8 de junio de 2018 |
| Medición de los cambios en el nivel de bienestar de la población beneficiaria de los Programas Sociales operados por la Delegación | 11 de junio al 15 de junio de 2018 |
| Integración final de la Evaluación de Resultados de los Programas Sociales operados por la Delegación en 2017 | 18 de junio al 26 de junio de 2018 |
| Revisión de las Evaluaciones con EVALUA-CDMX | 27 de junio al 28 de junio de 2018 |
| Publicación de la Evaluaciones Finales en la Gaceta Oficial de la CDMX | 30 de junio de 2018 |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

En esta Tercera Etapa de la Evaluación Interna del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” se realiza un análisis de los resultados del levantamiento del panel para determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, sus efectos esperados y la medición de los cambios en el bienestar de los beneficiarios.

**II.3.1. Información de Gabinete**

Las fuentes de información que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en ésta Tercera Etapa de la Evaluación Interna fueron:

**Referencias Académicas:**

* Sánchez Vargas, Armando. (2014) *Construcción de la Línea Base*. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM.
* Bamberger, M. (2010). *Reconstructing Baseline Data for Impact Evaluation and Results Measurement*. *PREM notes.* The World Bank.
* Cardozo, M. (2006). *La Evaluación de Políticas y Programas Públicos*, Ed. Porrúa, México.
* Martínez Martínez, Carlos Alfonso. *Construcción de Instrumentos*.
* Cordera Campos, Rolando y Cabrera Adame, Carlos Javier (Coord.). (2009). *La Política Social en México: Tendencias y Perspectivas*. UNAM, México.
* Metodología para el análisis FODA, (2002). Dirección de Planeación y Organización, IPN, marzo 2002.
* Rodríguez Vargas, Miriam, Cogco, Adolfo, Rogelio y otros (2012). *“Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)”*, Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACYT.
* Reporte CONEVAL-UNICEF, 2015: “*Pobreza y Derechos Sociales de Niñas, Niños y Adolescentes en México, 2014*”.
* PUED-UNAM (2015). Informe del Desarrollo en México.
* Silva Lira, Iván y Sandoval, Carlos.*Metodología para la Elaboración de Estrategias de Desarrollo Local*. Boletín 76. 2012.
* Serie Manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs. 70-74.
* Bello, Rosario. (2013). *Curso Internacional Línea Base*. CEPAL, Chile.
* Material de Apoyo Taller para la Elaboración de la Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Evalúa-CDMX, 2017.
* Marco conceptual para la definición de criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, Evalúa-DF(GODF, No. 69 del 14 abril 2015).

**Referencias Estadísticas:**

* INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
* INEGI. Censos Económicos, 2014.
* INEGI. México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016.
* INEGI. Encuesta Intercensal 2015.
* INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013.
* INEGI. Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013.
* CONEVAL. Medición de la Pobreza en México, 2014.
* CONEVAL. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza con Intervalos de Salarios, 2015.
* CONEVAL. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015.

**Normas Aplicables:**

* Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
* Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2016-2018 (GODF del 12 de mayode 2016).
* Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 22 de octubre de 2013).
* Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal (GOCDMX del 22 de diciembre de 2016).
* Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (GODF del 24 de marzo de 2009).
* Manual Administrativo de la Delegación Cuauhtémoc.

**Otros:**

* Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2016 (GODF del 31 de marzo de 2016).
* Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2017 (GODF No 255 Tomo II del 31 de enero de 2017).
* Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2018 (GODF No.252 Tomo II del 31 de enero de 2018).
* Informe de la Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Personas con Discapacidad” (GODF No. 200 del 14 de noviembre de 2016).
* Informe de la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Personas con Discapacidad” (GOCDMX del 30 de julio de 2017)
* Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Personas con Discapacidad” 2016 (GODF del 30 de marzo de 2016).
* Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” 2017 (GOCDMX del 7 de diciembre de 2017).
* Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” 2018 (GOCDMX del 30 de enero de 2018).

**II.3.2. Información de Campo**

A partir de los Criterios de Evaluación y las diferentes preguntas o elementos de cada uno de ellos, en la Evaluación Interna del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” 2018, se consideró el levantamiento de información de 2017 para la construcción de la Línea Base, para ello se seleccionaron las técnicas cuantitativas y cualitativas de recopilación de información.

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** |
| **Técnicas Cuantitativas:** |  |
| Encuesta | Nos permite abarcar un rango importante de cuestiones; nos facilita la comparación de resultados; los resultados pueden generalizarse dentro de los límites establecidos en el diseño muestral efectuado; nos posibilita la obtención de información significativa; y nos permite obtener un volumen importante de información con un costo temporal mínimo. |
| Análisis Económico-Financiero | Nos permite conocer la situación socio-económica de las familias de los candidatos a ser beneficiarios del Programa. |
| **Técnicas Cualitativas:** |  |
| Entrevistas Semiestructuradas | Permite la interacción directa entre el entrevistador y el sujeto de estudio y nos da una mayor fiabilidad de los resultados. |
| Grupos Focales | Permite recolectar información que sea de interés; nos permite conocer conductas y actitudes sociales, lo que nos ayuda a revelar información sobre una temática; y nos permite obtener una mayor cantidad y variedad de respuestas que puedan enriquecer la información respecto de un tema. |
| Estudios de Casos | A través de los estudios de casos, podemos obtener información sobre las causas que llevan a un adulto mayor a no tener ingresos económicos propios para satisfacer sus necesidades básicas y requerir el apoyo que se otorga a través del Programa Social, se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación, la cual se obtiene a través de la descripción y el análisis, considerándolo como un conjunto y dentro de su contexto socio-económico. |

Una vez definidas las categorías de análisis que se eligieron en base a la problemática atendida, los objetivos del Programa y los efectos de corto, mediano y largo plazo esperados, se establecieron los Reactivos del Instrumento Panel diseñado, de acuerdo con el cuadro siguiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Reactivos del Instrumento Panel del Programa Social "Integración a Personas con Discapacidad"** | | |
| **Categoría de Análisis** | **Justificación** | **Reactivos de Instrumento Panel** |
| Datos Generales del Beneficiario y su Tutor | Esta información nos permite identificar a la población objetivo por su edad y género y su lugar de residencia. | Género |
| Edad |
| Delegación de residencia |
| Número de Integrantes en el hogar |
| Características de la Vivienda | Conocer el nivel de carencia en sus hogares y poder brindarles apoyos complementarios de otros programas sociales. | La casa donde vive es… |
| ¿Cuántos cuartos hay en la vivienda? |
| ¿De qué material es el techo? |
| ¿De qué material es la mayor parte del piso? |
| Características Socio-Económicas | Esta categoría de análisis nos permite conocer el nivel socio-económico de la familia del beneficiario y tener la información que nos permita destinar este apoyo social a los adultos mayores de familias de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad. | ¿Cuántas personas aportan al ingreso familiar…? |
| ¿Cuál es el ingreso familiar mensual? |
| ¿Cuánto gasta mensualmente en los siguientes rubros….? |
| Posesión del hogar de bienes durables: |
| Datos de Incorporación al Programa | Esta información nos permite evaluar si los métodos de difusión del Programa a la población han sido eficientes y si el proceso de incorporación al Programa es adecuado. | ¿Cómo se enteró del Programa? |
| ¿Cuántos beneficiarios del Programa viven en el hogar? |
| ¿En qué fecha se incorporaron al Programa? |
| ¿Cómo califica el proceso de incorporación al Programa? |
| Percepción del desempeño del Programa | Esta información nos permite medir el nivel de desempeño del Programa y el grado de satisfacción de los beneficiarios en cuanto a la oportunidad en la entrega de los apoyos y el trato recibido por el personal de atención del Programa. | ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? |
| ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? |
| ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención al Programa? |
| Efectos del Apoyo Económico | Esta categoría de análisis nos permite conocer el impacto que tiene el apoyo que se otorga en el ingreso familiar y a que se destina este apoyo. | ¿Qué porcentaje representa el apoyo al adulto mayor al ingreso familiar? |
| ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? |
| Expectativa de los Beneficiarios | Estos indicadores nos permiten evaluar si el Programa Social ésta cumpliendo con su objetivo: apoyar a los adultos mayores a cubrir sus gastos básicos y tener un mejor nivel de vida. | ¿Si el beneficiario no contara con el apoyo económico, cómo cubriría sus necesidades básicas? |
| A raíz de contar con el apoyo económico, ¿el o la beneficiaria ha mejorado su nivel de vida? |
| ¿El contar con el apoyo económico le ha permitido considerar que el beneficiario puede contar con recursos propios para satisfacer sus necesidades básicas? |
| Conocimiento de otros programas de apoyo a los adultos mayores en la Ciudad de México | Esta categoría de análisis nos permite medir el nivel de conocimiento que tiene la población sobre otros programas locales o federales destinados a atender la misma problemática, para evitar duplicidad de programas destinados a atender una misma problemática social | ¿Conoce algún otro programa de apoyo a adultos mayores, similar al que usted pertenece? |
| ¿Conoce los programas sociales operados en la Entidad destinados a la atención de adultos mayores? |
| Sugerencias y Recomendaciones | Los resultados de este reactivo nos permiten medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus propuestas para mejorar el desempeño del Programa | ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del Programa? |
| ¿Considera que los bienes que entrega el Programa son los adecuados para atender sus necesidades de gastos básicos? |

El Instrumento diseñado para la construcción de la Línea Base del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” es el siguiente:

El método de aplicación del instrumento elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del Programa fue a través de Muestreo Aleatorio, aplicando la fórmula:**n= N\*Zα² p\*q/d²\*(N-1)+Zα²\*p\*q** para determinar el tamaño de la muestra de población definida, contando con un Padrón de Beneficiarios.

**Donde:**

n = Muestra

N = Total de individuos de la población

Z = Nivel de confianza

∞ = Error alfa (Valor entre 0 y 1) se determina el grado de error, mientras más grande es la muestra menor es la probabilidad de error.

p = Proporción esperada positiva

q = Proporción esperada negativa

d = Precisión o error menor a 10%

**Este caso:**

n = Muestra

N = Total de individuos de la población **= 2,159**

Z = Nivel de confianza = Al 90% Z**= 1.645**

∞= Error alfa = **0.5**

p = Proporción esperada positiva = **0.5**

q = Proporción esperada = **0**.**5**

d = Precisión o error menor a = **0.03**

**n= 2159\*(.41125)\*.25/.0009\*(2794)+(.41125)\*.25**

**n= 221.9721875 / .62874 = 353**

**Tamaño de la Muestra:**

**n = 353** Beneficiarios, que representa el 16.35% del total de beneficiarios atendidos, de las 33 colonias que conforman la Delegación Cuauhtémoc.

**La Línea Base es el indicador del Fin,** el cual mide el porcentaje de personas con discapacidad de escasos recursos del Programa que recibieron los apoyos. La Línea Base que se obtuvo fue de 0.1406%, es decir, 353 personas con discapacidad en relación a los 2,159 beneficiarios del Programa, a los cuales se les aplicará la Encuestas para medir el impacto real del Programa.

**Se deberá realizar:**

a) Prueba Piloto

b) Levantamiento de la Información y

c) Procesamiento de datos

En los Cuadros siguientes se presenta la población atendida por el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” en 2017, por género, edad y ubicación geográfica (colonia en la Delegación Cuauhtémoc).

**Población por edad y sexo:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población por Edad y Sexo atendida por el Programa Social "INTEGRACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD" 2017** | | | | | |
| **Edad (años)** | **Población Atendida\*** | | | | |
| **Total** | **Hombre** | **(%)** | **Mujeres** | **(%)** |
| 20-25 | 54 | 24 | 44.4 | 30 | 55.6 |
| 26-35 | 164 | 63 | 38.4 | 101 | 61.6 |
| 36-45 | 340 | 154 | 45.3 | 186 | 54.7 |
| 46-55 | 602 | 213 | 35.4 | 389 | 64.6 |
| 56-65 | 733 | 287 | 39.2 | 446 | 60.8 |
| 65-75 | 266 | 134 | 50.4 | 132 | 49.6 |
| **Total** | **2,159** | **875** | **40.5** | **1,284** | **59.5** |
| \* Padrón de Beneficiarios del Programa "Integración a Personas con Discapacidad". | | | | | |

**Población por ubicación geográfica:**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Población por Colonia atendida por el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad" 2017** | | | | | | |
| **COLONIA** | **HOMBRES** | **%** | **MUJERES** | **%** | **TOTAL** | **%** |
| ALGARIN | 6 | 43.0 | 8 | 57.0 | 14 | 0.65 |
| AMPLIACION ASTURIAS | 12 | 52.0 | 11 | 48.0 | 23 | 1.07 |
| ASTURIAS | 5 | 33.0 | 10 | 67.0 | 15 | 0.69 |
| ATLAMPA | 32 | 48.0 | 52 | 61.9 | 84 | 3.01 |
| BUENAVISTA | 28 | 46.0 | 33 | 54.0 | 61 | 2.83 |
| BUENOS AIRES | 12 | 41.0 | 17 | 59.0 | 29 | 1.34 |
| CENTRO ALAMEDA | 21 | 64.0 | 12 | 36.0 | 33 | 1.53 |
| CENTRO CENTRO | 28 | 42.0 | 38 | 58.0 | 66 | 3.06 |
| CENTRO MERCED | 26 | 40.0 | 39 | 60.0 | 65 | 3.01 |
| CENTRO NORTE | 64 | 53.0 | 57 | 47.0 | 121 | 5.60 |
| CENTRO ORIENTE | 24 | 37.0 | 41 | 63.0 | 65 | 3.01 |
| CONDESA | 3 | 33.0 | 6 | 67.0 | 9 | 0.42 |
| CUAUHTEMOC | 2 | 50.0 | 2 | 50.0 | 4 | 0.19 |
| CUPBJ | 1 | 25.0 | 3 | 75.0 | 4 | 0.19 |
| DOCTORES | 67 | 33.0 | 137 | 67.0 | 204 | 9.45 |
| ESPERANZA | 2 | 29.0 | 5 | 71.0 | 7 | 0.32 |
| EX HIPODROMO DE PERALVILLO | 20 | 41.0 | 29 | 59.0 | 49 | 2.27 |
| FELIPE PESCADOR | 0 | 00.0 | 3 | 100.0 | 3 | 0.14 |
| GUERRERO | 70 | 35.0 | 131 | 65.0 | 201 | 9.31 |
| HIPODROMO | 2 | 17.0 | 10 | 83.0 | 12 | 0.56 |
| HIPODROMO CONDESA | 1 | 33.0 | 2 | 67.0 | 3 | 0.14 |
| JUAREZ | 3 | 13.0 | 20 | 87.0 | 23 | 1.07 |
| MAZA | 3 | 21.0 | 11 | 79.0 | 14 | 0.65 |
| MORELOS | 60 | 37.0 | 103 | 63.0 | 163 | 7.55 |
| OBRERA | 30 | 14.0 | 190 | 86.0 | 220 | 10.19 |
| PAULINO NAVARRO | 9 | 43.0 | 12 | 57.0 | 21 | 0.97 |
| PERALVILLO | 25 | 32.0 | 53 | 68.0 | 78 | 3.61 |
| ROMA NORTE | 20 | 43.0 | 27 | 57.0 | 47 | 2.18 |
| ROMA SUR | 21 | 66.0 | 11 | 34.0 | 32 | 1.48 |
| SAN RAFAEL | 23 | 35.0 | 42 | 65.0 | 65 | 3.01 |
| SAN SIMON TOLNAHUAC | 31 | 43.0 | 41 | 57.0 | 72 | 3.33 |
| SANTA MARIA INSURGENTES | 2 | 17.0 | 10 | 83.0 | 12 | 0.56 |
| SANTA MARIA LA RIBERA | 42 | 27.0 | 113 | 73.0 | 155 | 7.18 |
| TABACALERA | 3 | 30.0 | 7 | 70.0 | 10 | 0.46 |
| TLATELOLCO | 42 | 37.0 | 70 | 63.0 | 112 | 519 |
| TRANSITO | 17 | 45.0 | 21 | 55.0 | 38 | 1.76 |
| VALLE GOMEZ | 14 | 54.0 | 12 | 46.0 | 26 | 1.20 |
| VISTA ALEGRE | 7 | 44.0 | 9 | 56.0 | 16 | 0.74 |
| **Total** | **778** | **36.0** | **1,381** | **64.0** | **2,159** | **100.00** |

**Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | Fechas | | | | | | | | | Lugares de Aplicación | Personal utilizado | Tiempos empleados |
| **2016** | | | | | | **2017** | | |
| **Jun.-Jul.** | **Ago.** | **Sep.** | **Oct.** | **Nov.** | **Dic.** | **Ene.** | **Feb.** | **Mar.** |
| Diseño del instrumento | X |  |  |  |  |  |  |  |  | Coordinación de Planeación | 2 | 30 días |
| Pilotaje |  | X |  |  |  |  |  |  |  | Coordinación de Planeación | 2 | 30 días |
| Rediseño y ajuste del Cuestionario |  |  | X |  |  |  |  |  |  | Coordinación de Planeación | 2 | 30 días |
| Aplicación en campo |  |  |  | X | X | X |  |  |  | Domicilio de los beneficiarios | 10 | 60 días |
| Depuración de cuestionarios |  |  |  |  |  |  | X |  |  | Subdirección de Atención Médica | 10 | 60 días |
| Captura y procesamiento de la base de datos |  |  |  |  |  |  |  | X |  | Subdirección de Atención Médica | 10 | 30 días |
| Análisis de los principales resultados a presentar en la Evaluación Interna 2017 |  |  |  |  |  |  |  |  | X | Subdirección de Atención Médica | 10 | 30 días |

Los principales retos y obstáculos que se enfrentaron en el levantamiento de la información de campo para la construcción de la Línea Base del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” planteada en la Evaluación Interna 2016, fueron:

* No se encontraban los beneficiarios en sus domicilios para realizar la encuesta.
* Problemas para acceder a algunos domicilios para aplicar las encuestas porque se encuentran en zonas de alto riesgo.
* Algunos beneficiarios no quisieron ser encuestadas.

En el siguiente Cuadro se indica la desagregación de la muestra de la Línea Base, es decir, los criterios de selección para incluir las diferentes modalidades, los componentes, los tipos de apoyo que otorga el Programa Social “Atención a Personas con Discapacidad”, los grupos de población atendida, así como las personas a las que efectivamente se les aplicó el instrumento.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Desagregación o Estratificación** | | **Número de personas de la muestra** | **Número de personas efectivas** |
| Componentes | Entregar apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos, mediante una dispersión monetaria mensual que contribuya para hacer frente a las necesidades de los beneficiarios. | 353 | 353 |
| Tipos de Apoyo | Una transferencia monetaria mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo. |
| Grupos de Población Atendida | 2,159 personas con alguna discapacidad que sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, sin distinción de edad o sexo, de los cuales 36% son hombres y 64% mujeres. |
|

En el Cuadro siguiente se presentan las características de la población que fue objeto del levantamiento del panel:

|  |  |
| --- | --- |
| **Poblaciones** | **Número de personas** |
| Población beneficiaria que participó en el levantamiento de la Línea Base | 0 |
| Población que participó en el levantamiento de la Línea Base activa en el programa 2017 (A) | 353 |
| Población que participó en el levantamiento de la Línea Base que ya no se encuentra activa en el programa 2017, pero puede ser localizada para el levantamiento del panel (B) | 0 |
| Población muestra para el levantamiento de Panel (A + B) | 353 |

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

En este Apartado se incorporaron los aspectos desarrollados en el Apartado III de la Evaluación Interna 2016.

**III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable, Leyes**

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis del apego del diseño del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, mediante sus Reglas de Operación 2015, a las leyes y reglamentos aplicables.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Normativa** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 4 | Los principios de la política de Desarrollo Social son: I. UNIVERSALIDAD; II. IGUALDAD; III. EQUIDAD DE GÉNERO; IV. EQUIDAD SOCIAL; V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA; VI. DIVERSIDAD; VII. INTEGRALIDAD; VIII. TERRITORIALIDAD; IX. EXIGIBILIDAD; X. PARTICIPACIÓN; XI. TRANSPARENCIA; XII. EFECTIVIDAD. | El Programa “Personas con Discapacidad” garantiza el cumplimiento de los 12 principios de la Política Social establecidos en el artículo 4o de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., atendiendo a la población de la demarcación en desventaja y condición de vulnerabilidad, en igualdad de género. (ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. | La exclusión y discriminación afecta personas con alguna discapacidad e incluso las coloca en una situación de vulnerabilidad ante problemas de insuficiencia de ingresos familiares. La atención a este grupo de personas es responsabilidad no solo de los padres o familiares sino de la acción de gobierno y la sociedad en conjunto y que se garantice la atención a sus necesidades más básicas. El presente programa, forma parte de la política social que el Gobierno Delegacional implementa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y demás Unidades Administrativas para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de las y los habitantes y residentes de la demarcación, así como de informar y difundir los derechos de las Personas con Discapacidad. (ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 7 | Está prohibida toda práctica discriminatoria en el otorgamiento de subsidios y beneficios que se otorguen como parte de los programas sociales. | Generar mecanismos e instrumentos para que las personas con alguna discapacidad, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, no sufran discriminación en el otorgamiento de subsidios. (ROP 2015)  Ley |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normatividad aplicable. | El presente Programa Social se propone apoyar a Personas con alguna discapacidad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; contribuyendo a cubrir su necesidades más básicas.(ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 11 | Corresponde a las Delegaciones: I. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración de los programas y proyectos de Desarrollo Social; II. Elaborar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; III. Realizar y mantener actualizado un diagnóstico de los problemas de Desarrollo Social; IV. Formular la prospectiva de los problemas de Desarrollo Social, así como la propuesta de probables soluciones; V. Recibir las propuestas, sugerencias o denuncias de los ciudadanos y organizaciones civiles sobre problemas y posibles soluciones, con objeto de que sean contemplados en el Programa de Desarrollo Social; VI. Remitir a la Administración las propuestas, sugerencias o denuncias de su competencia en materia de Desarrollo Social; VII. Promover el debate y la concertación entre los diversos actores sociales en la búsqueda de soluciones a los problemas del Desarrollo Social; VIII. Mantener informada a la población y a la Secretaría, acerca de los logros, avances y alternativas, así como de los problemas y soluciones del Desarrollo Social; IX. Realizar el control y la evaluación de los programas y proyectos de Desarrollo Social; X. Operar las instalaciones e infraestructura social a su cargo; y XI. Instalar y coordinar el funcionamiento del Consejo Delegacional de Desarrollo Social. | En la fracción X.- Formas de Participación Social de las Reglas de Operación del Programa, se establecen los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana a través de visitas domiciliarias en las colonias de la demarcación y en los recorridos del Jefe Delegacional. Se informa a la población sobre los avances del Programa a través de la página de transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación, así como la publicación en la Gaceta Oficial del D.F., de los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación del Programa. En la fracción IX de las Reglas de Operación se establecen los mecanismos de evaluación e indicadores del Programa, en cumpliendo con los procedimientos que para tal efecto establecen los Lineamiento para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México que da a conocer el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social. (ROP 2015) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Normativa** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 33 | Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa; b) Los objetivos y alcances; c) Sus metas físicas; d) Su programación presupuestal; e) Los requisitos y procedimientos de acceso; f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores; h) Las formas de participación social; i) La articulación con otros programas sociales. | Las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Inclusión y Corresponsabilidad Social -”Personas con Discapacidad”, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I de fecha 30 de enero de 2015, de acuerdo a lo que se establece en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el D.F. (ROP 2015)  Ley |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se regirá por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. (ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.  Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. | En términos del artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y artículo 60 de su Reglamento, en la entrega de la tarjeta de apoyo social tendrá una etiqueta en un lugar visible, la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.  Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente”. (ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | La sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido por la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, las organizaciones empresariales y todas aquellas cuyos objetivos se comprendan en el concepto de Desarrollo Social, podrán participar con el Gobierno en la ejecución de políticas de Desarrollo Social, sin perjuicio de las obligaciones que la ley impone a la Administración, así como generar iniciativas de proyectos y programas que serán presentadas a la Secretaría. | La fracción X.- Formas de Participación Social., de las Reglas de Operación del Programa establece los mecanismos de participación de los ciudadanos en el diseño del programa y su evaluación. (ROP 2015) |
|  |  | Las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.  La evaluación será interna y externa.  La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. | **Evaluación.** La Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social emitirá reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del programa con el objeto de medir el desarrollo e impacto del mismo; lo cual sentará la base para la evaluación interna anual.  IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores.  La Delegación Cuauhtémoc, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el Programa Inclusión y Corresponsabilidad Social-”Personas con Discapacidad”, se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado.  Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo, toma como base los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. (ROP 2015) |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Normativa** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 42 | La evaluación externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación, ya sea por cuenta propia o a través de terceros. Para su realización, éste deberá conformar un Directorio de Evaluadores Externos, en el que podrán participar profesores y/o investigadores adscritos a instituciones de educación superior, de investigación científica, profesionales con experiencia en la materia, pertenecientes a organizaciones civiles o sociales sin fines de lucro, o profesionistas independientes que reúnan los requisitos de experiencia y conocimientos. Además, elaborará un programa anual de evaluaciones que será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal durante los tres primeros meses de cada año. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo  Los resultados de las evaluaciones internas y externas serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, incluidos en el Sistema de Información del Desarrollo Social y entregados a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el caso de las evaluaciones que realice el Consejo de Evaluación, sus resultados serán publicados y entregados una vez que tengan carácter definitivo, mientras que, los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.  El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo será sancionado en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. | Desarrollo Social, vigilará y supervisará que el Programa Social ”Integración a Personas con Discapacidad”, se mantenga en estricto apego a lo establecido en las presentes Reglas de Operación; asimismo, tal y como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, serán responsables de efectuar la evaluación interna del programa conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que será entregada a las instancias responsables de acuerdo a lo que dicta el artículo citado.  Derivado de que la evaluación interna es una actividad que se ejecuta de manera permanente, la Delegación Cuauhtémoc a través de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Equidad Social y la Subdirección de Administración de Desarrollo, toma como base los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal que emite el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2018, el Manual Administrativo de la Dirección General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como la información interna generada por el programa. **(ROP 2015)** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 44 | La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley. | El ciudadano podrá interponer una queja y/o inconformidad por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. (ROP 2015) |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normatividad aplicable. | El titular de la Dirección General de Desarrollo Social, responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. La persona que se considere indebidamente excluida del programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito. (ROP 2015) |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 29 | ...Los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos... | Se verifica con las instancias del Gobierno de la Ciudad de México como las Secretarías de Desarrollo Social y Educación y los Institutos de Educación Media y otros, que no exista duplicidad en los padrones de beneficiarios, mismos que son publicados en la Gaceta Oficial del D.F. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 97 | Los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad. A fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en reglas de operación.... | El Programa “Integración a Personas con Discapacidad” ésta sustentado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 y de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley de Desarrollo Social del D.F. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | 102 | Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en otorgamiento de beneficios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F., la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del Distrito Federal. | El Programa Social Inclusión y Corresponsabilidad Social \_ “Personas con Discapacidad” para el Ejercicio Fiscal 2015 fue aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2015. |

**III.1.2 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable. Contribución del Programa “Integración a Personas con Discapacidad” para garantizar los doce principios de la Política Social de la Ciudad de México**

La Política Social de la Ciudad de México ésta orientada a reducir la desigualdad social, promover la equidad y el respeto a la diversidad, así como contrarrestar la exclusión y la vulnerabilidad, es una Política Social incluyente y el desarrollo social un proceso planificado, responsable y participativo, incorporando a la sociedad mediante esquemas de corresponsabilidad en la ejecución de las políticas públicas y sus programas.

La Política Social de la Ciudad de México se articula en el Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en donde se establecen los objetivos, metas y líneas de acción orientados a reducir la pobreza, la desigualdad y la marginación, y aumentar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México y alineada con los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

En ese contexto, la Política Social del Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc se inscribe en el marco de la Política Social de la Ciudad de México y plasmada en el Eje 1, Igualdad, Equidad Social y Cultura del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2016-2018 en donde se establece como objetivo “consolidar los programas sociales, priorizando la inclusión social, la equidad y la corresponsabilidad ciudadana, el desarrollo comunitario, la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas, los servicios médicos, la atención a la infancia, a la mujer, a la juventud y a los adultos mayores, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”.

En el Cuadro siguiente se presenta el análisis de la contribución del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el artículo 4º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principio de la Ley de Desarrollo Social** | **Normativa** | **Apego del diseño del Programa**  **(Forma en que el Programa contribuye a garantizar el principio)** |
| **1. UNIVERSALIDAD** | La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes. | Este programa Social busca beneficiar en esta etapa del programa a 2,718 habitantes de la Delegación Cuauhtémoc con discapacidades distintas, respecto de la población potencial de más de 20 mil personas que presenta el problema social, en esta Demarcación. Habiendo beneficiado desde 2007 a la fecha a un total de 15,688 personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc. |
| **2. IGUALDAD** | Construye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre las personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales. | Que uno de los objetivos básicos del Desarrollo Social que promueve el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc, es el cumplimiento cabal de los derechos sociales, el mejoramiento de la calidad de vida en la localidad, así como la garantía a las futuras generaciones, de una ciudad segura, saludable y hermosa, con base en los principios de igualdad y no discriminación de todos sus pobladores. |
| **3. EQUIDAD DE GÉNERO** | La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización y sexismo. | Eliminar la distinción de género para la selección de los candidatos en el Padrón de Beneficiarios, considerando su condición como un parámetro sine qua non, buscando la distribución equitativa entre ambos sexos. |
| **4. EQUIDAD SOCIAL** | Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier cosa. | Conceptualmente se piensa en la discapacidad no como un acontecimiento afincado en las personas, sino como una situación o una vivencia que padece un ser humano, como un fenómeno o un agregado a sus circunstancias; es necesario por ello, tomar a la persona con discapacidad como sustantividad sistémica, como una totalidad y no como un conjunto de elementos que la relegarían a un segundo plano; en este caso significa ampliar la perspectiva no solo de las personas en situación de discapacidad, sino a aquellos que no la padecen, lo cual significa una correlación entre personas en situación de discapacidad y su proceso continuo de salud individual y colectivo. |
| **5. JUSTICIA DISTRIBUTIVA** | Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social | Este programa proporciona un apoyo de financiamiento a las personas con discapacidad, mediante la dispersión mensual del recurso económico a los beneficiarios del programa social. A través de sus Reglas de Operación se prioriza la atención a grupos vulnerables y personas con discapacidad que afecten su patrimonio y gasto familiar. |
| **6. DIVERSIDAD** | Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presume el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales , de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades | Este Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad, se basa en el principio de protección de los derechos de las personas con alguna discapacidad. Busca la inclusión de estos grupos sociales como parte de un todo y considera prioritaria la corresponsabilidad entre la Delegación y los beneficiarios, en aras de fomentar una sociedad más incluyente. |
| **7 INTEGRALIDAD** | Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos. | Un alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza y a ser tratado con dignidad y respeto. Este programa se articula con diversas actividades y líneas de acción que ejecutan diferentes áreas de este mismo órgano Político Administrativo, prestando el servicio al derechohabiente y/o beneficiario del programa: \*Apoyo adicional a Personas con Discapacidad • Salud Alimentaria y nutricional. • Atención a Personas con Discapacidad “Casa del Sordo” • Atención en la Unidad de Rehabilitación. • Programa de Fomento a la Cultura, eventos culturales gratuitos. |
| **8. TERRITORIALIDAD** | Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio especial en el que en el ámbito territorial confluyen se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo Urbano. | Se busca beneficiar a personas con discapacidades distintas, a habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad en cualquiera de sus ámbitos territoriales y barriales. |
| **9. EXIGIBILIDAD** | Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas de la disposición presupuestal con que se cuente. | La persona con discapacidad que se considere indebidamente excluida del Programa, podrá acudir a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social adscrita a la Dirección de Equidad Social dependiente de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas Teléfono 2452-3135, en donde será atendida personalmente y de ser necesario se emitirá respuesta por escrito.  En caso de no estar de acuerdo con la resolución, podrá acudir en segunda instancia y de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización  Telefónica (LOCATEL), de conformidad con el artículo 72 del citado Reglamento. |
| **10. PARTICIPACIÓN** | Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello. | Para fomentar la participación social, se realizaran jornadas informativas a través de visitas domiciliarias en las diferentes colonias de la delegación, y a los recorridos del Jefe Delegacional. Los residentes de la demarcación tienen la posibilidad de presentar sus comentarios y observaciones con respecto al programa directamente en la Jefatura Delegacional; en la audiencia y Recorridos del Jefe Delegacional, en la Dirección General de Desarrollo Social en Cuauhtémoc o vía telefónica a la Dirección General Servicio Público de localización telefónica (LOCATEL) 5658-1111. |
| **11. TRANSPARENCIA** | La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad de los datos personales y a la prohibición del uso político- partidista, confesional o comercial de la información | La publicación de las Reglas de Operación y de las Evaluaciones Internas de este Programa Social se difunden en el Portal delegacional. http://www.cuauhtemoc.df.gob.mx Trimestralmente se actualiza el Portal de Transparencia de la Dirección General de Desarrollo Social, respecto de los programas sociales ejercidos. Los datos personales que se recaben con este programa social, serán protegidos conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales Del Distrito Federal. |
| **12. EFECTIVIDAD** | Efectividad de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera , con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los Habitantes | Durante el ejerció 2015 este Programa Social cumplió sus objetivos, sin contratiempo en los pagos de 2,795 beneficiarios, considerando las bajas y altas. Considerando que este programa es continuidad desde el ejercicio 2007 y que a la fecha se han beneficiado a 15,688 personas con discapacidad, se considera justificada su implementación. |

**III.1.3. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | 2 | En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de la población estimada. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 3 | La unidad responsable del Programa fue la Dirección de Equidad Social a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, como se establece en el punto I de las ROP |
| II. Objetivos y Alcances | 3 | Los objetivos general y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa. |
| III. Metas Físicas | 3 | Se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP al otorgarse 2,159 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas. |
| IV. Programación Presupuestal | 3 | Se cumplió con lo establecido en el punto IV de las ROPen el que se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de$10’795,000.00 (Diez millones setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.). |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 3 | El acceso de la población al Programa si obedeció a lo establecido en las ROP. Los procedimientos de acceso estuvieron claramente definidos y las áreas responsables los ejecutaron de forma adecuada. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | 2 | Los procedimientos de instrumentación del programa son los mismos desde hace 4 administraciones pasadas, por lo que requiere su actualización, buscando ser más explícitos y más difundidos. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 2 | De igual manera los mecanismos de comunicación y queja son desactualizados y poco difundidos, por lo que es necesaria su actualización y difusión. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 3 | Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | 1 | i) El área encargada de ejecutar la evaluación fue un área perteneciente al área ejecutora, es decir, fue el área de Transparencia de la Dirección Gral. de Desarrollo Social ii) Los indicadores no fueron los reportados por el programa, iii) El uso de la metodología de marco lógico no se empleo para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente. |
| X. Formas de Participación Social | 1 | Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación en torno a la participación social se ejecutaron parcialmente de como se había planteado. |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | 1 | Existió articulación parcial con el Programa Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad de la Delegación. |

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

**III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

En el siguiente Cuadro se exponen los derechos sociales que se contribuye a garantizar a través del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad” en el marco de lo que establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho Social (Incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2015** |
|
| Protección Social a través del cumplimiento a : | | |
| \*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos | En su artículo 1ro. Párrafo 5, señala que queda prohibida toda discriminación motivada por…. las discapacidades. | No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30 de enero 2015 |
|
| \*Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.- | Derecho a la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad | No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30 de enero 2015 |
| \*Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. | Derecho a las personas con discapacidad al desarrollo integral para su inserción social. | No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30 de enero 2015 |
| \*Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. | Señala en su Artículo 7 la obligatoriedad de la Secretaría de Salud de promover el acceso a la salud de la población sin discriminación. | No fue incorporado en las Reglas de Operación del Programa “Personas con Discapacidad” para personas en condiciones de vulnerabilidad social 30 de enero 2015 |

En el siguiente Cuadro se presenta un análisis, enunciado y justificando la alineación y contribución del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción) y el Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2016-2018.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa (General Delegacional, Sectorial y/o Institucional)** | **Alineación (Eje , Área de Oportunidad, Objetivo, Meta y/o Línea de Acción)** | **Justificación (descripción de los elementos que justifican esta alineación)** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2015** |
| Programa General de Desarrollo de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano | La equidad social es el resultado de la aplicación adecuada de la política pública del Gobierno Delegacional, en donde los imperativos de equidad, protección y justicia social de los sectores más desprotegidos han sido su principal eje rector. | Sí, Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |
| Área de Oportunidad 1.1 Discriminación y Derechos Humanos. En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación, o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, tratados internacionales de los que México es parte, y de la propia Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, entre otros. | De acuerdo al manual de funciones, el Gobierno Delegacional en Cuauhtémoc a través de esta Dirección General tiene como misión “Acordar y coordinar una política social incluyente, comprometida e igualitaria en la Delegación Cuauhtémoc , proveyendo diversos beneficios sociales para los ciudadanos consolidando la calidad de los servicios y de las actividades institucionales generando corresponsabilidad ciudadana en el desarrollo integral de cada habitante de la Demarcación”, y tiene como objetivo busca “Establecer y consolidar los programas sociales , priorizando la inclusión social equidad y corresponsabilidad ciudadana , el desarrollo comunitario , la atención de la vivienda, los servicios educativos, las actividades educativas y deportivas , los servicios médicos , atención a la infancia, a la mujer, juventud, personas con discapacidad y adulto mayor, así como actos de cultura cívica, determinando sus lineamientos, autorizando su ejecución y programando su realización”. | Sí, Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Objetivo 1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. | Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona joven puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su sexo, edad, orientación sexual, etnia, color de piel, lengua, religión, opiniones, condición social, nacionalidad, la pertenencia a un pueblo indígena o a una minoría étnica, las aptitudes físicas, derivado de lo anterior, esta Administración busca asegurar la educación de los jóvenes que habitan esta Demarcación Territorial. | Sí, Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |
| Meta 2.- Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social | Es importante para este órgano Político Administrativo gobernar con una visión de derechos humanos, por ello establece que ninguna persona con discapacidad, puede ser molestada, discriminada o estigmatizada por su condición social, derivado de lo anterior, esta administración busca asegurar el pleno cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad que habitan esta Demarcación Territorial. | Si. Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |
| Línea de acción.- 2.- Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Línea de acción- 3.- Promover una cultura de corresponsabilidad social entre las personas participantes de los programas sociales. | Dar continuidad a los Programas Sociales para “Personas con Discapacidad” perteneciente a grupos vulnerables y excluidas en la Delegación Cuauhtémoc. Promover entre los servidores públicos el conocimiento de los derechos humanos y civiles, así como talleres de sensibilización al problema que se atiende y capacitación para la atención adecuada a la ciudadanía en general y a las personas con discapacidad que se den de alta en el Padrón de beneficiarios del programa en lo particular. | Sí. Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 201 |
| Programa de Desarrollo Delegacional 2016-2018 | Eje Estratégico 1.-Igualdad, Equidad Social y Cultural | Este Eje se basa en implementar políticas públicas de Desarrollo Social, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, fomentando líneas de acción de democracia participativa e inclusión social, teniendo como meta disminuir la pobreza, desigualdad, la discriminación y la exclusión social, así como desarrollar el potencial humano individual y comunitario, que permitan la cohesión social comunitaria. a)El programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social, que busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de la Delegación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social | No se incorporó en las Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |
| Líneas Programáticas del Gobierno Delegacional 1.-Igualdad, equidad social y cultural | a)Otorgar apoyos adicionales con discapacidad (sillas de ruedas, prótesis, aparatos auditivos, etc.),a adultos mayores de 60 años a 67 años, y becas escolares a niñas y niños que estudien en las escuelas públicas de la Demarcación. | No se incorporóen las Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |
| 1.- Desarrollo Social. 1.6 Atención a Grupos Vulnerables, 1.6.3 Personas con Discapacidad.- | a.- Se establecerán estrategias y líneas de acción para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de las personas con discapacidad en la Delegación, de conformidad con lo que establece la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. | No se incorporó a las Reglas de Operación de “Personas con Discapacidad” Gaceta Oficial D.F. No. 21, Tomo I del 30 de enero de 2015 |

**III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

Con base en el objetivo general y los objetivos específicos del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, plasmados en sus Reglas de Operación, se presenta un análisis descriptivo del problema atendido por el Programa, que permita conocer con claridad la necesidad social existente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Vulnerabilidad y exclusión de las Personas con Discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc. |
| Población que padece el problema | 70,688 personas en la Delegación Cuauhtémoc, es decir población universo que padecen de algún tipo de discapacidad. De éstas el 28.4%, según el índice de vulnerabilidad por bajos ingresos y por carencias sociales determinado por CONEVAL para la Delegación Cuauhtémoc, padecen esta problemática de vulnerabilidad y exclusión social y económica, es decir 20,075 personas. De esta cantidad 71.5% son mujeres y 28.5% son hombres.  De acuerdo a lo anterior, con la implementación de este Programa Social, se busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de esta Demarcación que sufren algún tipo de discapacidad en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social, por ello la Delegación Cuauhtémoc en el marco del Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2015-2018, busca dar cumplimiento a la meta igualdad y equidad social. |
| Ubicación geográfica del problema | Demarcación Política de la Delegación Cuauhtémoc, en sus 33 colonias divididas en seis Unidades Territoriales. |

En el Cuadro siguiente se presentan los indicadores relacionados con el problema social que atiende el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| **CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014** | Personas con Discapacidad que viven en pobreza | A la Población Universo del programa de Personas con Discapacidad, que asciende 70,688 se aplicó el índice de Pobreza de la Delegación Cuauhtémoc del 28.4%, arrojándonos un total de 20,075 personas con discapacidad que viven en pobreza, siendo ésta la población potencial del programa, de esta cifra la población objetivo por cuestiones presupuestarias es de 2,718 personas.  En 2009, México se convirtió en el primer país en adoptar una medición oficial de pobreza basada en enfoque multidimensional. Esta medición combina tres espacios analíticos: el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial o comunitario (CONEVAL, 2009a). Una persona se considera pobre si su ingreso es inferior al valor de la Línea de Bienestar Económico (LBE) (i. e., no dispone de los recursos monetarios suficientes para adquirir los bienes y servicios que requieren todos los integrantes de su hogar) y cuenta con una o más carencias en el espacio de los derechos sociales (ver la Gráfica 1). |
| CONEVAL, Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014 | Extrema Pobreza | Índice de Extrema Pobreza de 1.7% en la Delegación Cuauhtémoc. Con el propósito de brindar información relevante para focalizar programas sociales y definir políticas públicas se clasifica a toda la población en función de los ejes analíticos de la definición de pobreza. En primer lugar, entre la población pobre se considera en pobreza extrema a las personas con tres o más carencias sociales y un ingreso inferior a la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), que representa el valor de una canasta alimentaria básica). La población pobre que no se encuentra en pobreza extrema, se considera en pobreza moderada. |
| CONEVALUNICEF, Estudio de Pobreza 201 | Vulnerabilidad | El concepto de Vulnerabilidad está muy asociado a los conceptos de bajos ingresos y de carencias sociales. Sinónimos de Vulnerabilidad son Fragilidad, Desventaja y Desigualdad, por lo tanto existe Vulnerabilidad de las personas cuando se da escases de ingresos y las carencias sociales entendidas como alimentación, servicios básicos, espacios de vivienda, seguridad social, servicios de salud y rezago educativo.  La población con una o más carencias sociales e ingreso mayor a la LBE es considerada vulnerable por carencias sociales. La población que no presenta carencias sociales pero sí un ingreso inferior a la LBE se considera vulnerable por ingresos. Finalmente, la población sin carencias sociales y con un ingreso superior a la LBE se considera no pobre ni vulnerable (o simplemente, no pobre). |

A partir de la identificación de las causas que originan el problema social y los efectos producidos por el problema social que busca atender el Programa, se presenta la siguiente valoración de las Reglas de Operación 2015 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| **Descripción del problema social atendido por el Programa Social:** La exclusión social y económica de las personas con discapacidad origina su vulnerabilidad, ya que impactan en el gasto y en la economía, convirtiéndolos en una carga familiar. | 3 |  |
| **Datos Estadísticos del problema social atendido:** 70,688 personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de 532,553 habitantes, que multiplicado por el porcentaje de pobreza en la Delegación Cuauhtémoc de 28.4%, nos da 20,075 personas con discapacidad en situación de pobreza, es decir el 3.8% del total de habitantes. Encuesta Intercensal 2015 de INEGI | 2 | No se identificó correctamente los tipos de población de las personas con alguna discapacidad |
| **Identificación de la población que padece la problemática:** De 70,688 el 71.5% son mujeres y el 28.5% son hombres. Es decir: 50,542 son mujeres y 20,146 son hombres | 2 | No se identificó con exactitud el total de personas con discapacidad en la delegación Cuauhtémoc. |
| **Ubicación geográfica del problema:** Las personas con discapacidad se ubican en las 33 colonias de las seis unidades Territoriales de la Delegación Cuauhtémoc. | 3 |  |
| **Descripción de las causas del problema:** Las causas de esta problemática, es decir la exclusión y la vulnerabilidad de las personas con alguna discapacidad, son debido a la falta de una política de seguridad médica y social, que permita a las familias contar desde su nacimiento u origen del problema, con un seguro cobertura de tipo médico y de manutención que les permita subsanar esta problemática al menos en el aspecto médico y económico. | 3 |  |
| Descripción de los efectos del problema | 0 | No se describen los efectos del Programa. |
| **Línea base:** Trabajos de Planeación Operativa y con Áreas de Trabajo. Propósito medir el impacto del grupo panel. Media aritmética de un grupo con respecto a un grupo de control. Construir Indicadores de la Línea Base | 0 | Levantamiento de la información o realización de las Encuestas a Beneficiarios del programa no se realizaron. |
| Satisfactorio (3), Parcial (2), No satisfactorio (1), No se incluyó (0) | | |

**III.3. Cobertura del Programa Social**

En el Cuadro siguiente se presenta una valoración de la actuación del Programa y el alcance de su población objetivo.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Poblaciones | Descripción | Datos Estadísticos |
| Universo | Es la población con alguna discapacidad que viven en la Delegación Cuauhtémoc. | 20,075 |
| Potencial | Personas con alguna discapacidad física o mental que habiten el cualquiera de las 33 colonias de las seis unidades territoriales que integran la Delegación Cuauhtémoc. | 20,075 personas con alguna discapacidad en situación de pobreza en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 28.4%; de un Universo de 70,688 personas con discapacidad en la Delegación. |
| Objetivo | La población objetivo serán aquellas personas con alguna discapacidad que se registren el Padrón de beneficiarios del programa, hasta alcanzar la suma de 2,718 beneficiarios. | Este programa Social busca beneficiar a 2,718 personas con discapacidades distintas, respecto de la población Universo de más de 70,688 personas que presentan el problema social. |
| Atendida | Se atendieron 2,795 personas de la población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa. | Se atendieron 2,795 personas con alguna discapacidad, es decir, el 103% del total del objetivo del programa. Sumando un total de 15,688 beneficiarios desde 2007 al 2015. |

Con base en el análisis anterior, se presenta la siguiente valoración de la cobertura del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2015** | **Valoración** | **Justificación** |
| **Población Potencial** | **Descripción:**  Personas con alguna discapacidad de escasos recursos en rango de edad abierto, que habiten en las 33 colonias de la Delegación Cuauhtémoc. (Se anexa cuadro de distribución por colonia). | …… el programa de Inclusión y Corresponsabilidad Social, busca garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de los habitantes de esta Demarcación en situación de vulnerabilidad mediante la corresponsabilidad social, por ello la Delegación Cuauhtémoc en el marco del Programa Delegacional de desarrollo en Cuauhtémoc 2013-2015, busca dar cumplimiento a la meta igualdad, equidad social y cultura. | 2 | No diferencian la Población Potencial de personas con discapacidades en la Delegación Cuauhtémoc. |
|  | **Datos Estadísticos:**  20,075 personas con algún tipo de discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, de un total de la población de 532,553 habitantes es decir, el 3.77%. | De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda llevado (INEGI 2010), y con base en los resultados de la muestra censal realizada en el primer trimestre del 2011, en el Distrito Federal hay 483,045 personas con discapacidad, representando el 5.46% del total de los habitantes, de las cuales 56.9% son mujeres y 43.1%, hombres. Las estadísticas hacen referencia el tipo de limitaciones que presenta el colectivo de personas con discapacidad en la Delegación Cuauhtémoc, del total de sus habitantes 532,553 habitantes para 2015. | 1 | Confunden a la Población Potencial de la Delegación Cuauhtémoc con la Población Universo del DF. |
| **Población Objetivo** | **Descripción:**  La población objetivo serán aquellas personas con alguna discapacidad de escasos recursos, que habiten en la Delegación Cuauhtémoc, que se registren el Padrón de beneficiarios del programa de beneficiarios, siendo de 2,718 el alcance del registro. | Entregar 2,718 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos y necesidades básicas. Este programa Social busca beneficiar a 2,718 personas con discapacidades distintas, respecto de la poblaciónobjetivo de más de 70 mil personas que presenta el problema social. Este Órgano Político Administrativo priorizará por las personas que se encuentres en mayores condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación; asimismo se ajustará a la meta programada. | 1 | Confunden la población objetivo con la población potencial, que además está desactualizada |
|  | **Datos Estadísticos:**  Este programa Social busca beneficiar a 2,718 personas con discapacidades de escasos recursos. | Este programa Social busca beneficiar a 2,718 personas con discapacidades de escasos recursos.  Entregar 2,718 apoyos económicos a personas con alguna discapacidad, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc. | 3 |  |
| **Población Atendida** | **Descripción:**  Se atendieron la totalidad de la población objetivo registradas en el padrón de beneficiarios del programa, menos bajas por no cumplir con los requisitos, establecidos en las Reglas de Operación o por no acudir a recoger sus apoyos, más altas nuevas. | Los beneficiarios de este Programa podrán perder el beneficio por: • Cambio de residencia a otra Delegación o fuera del Distrito Federal. • Cambio de domicilio (dentro de la misma demarcación), sin hacerlo del conocimiento a la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, a su Enlace Territorial o al visitador social correspondiente a la zona. • Fallecimiento del beneficiario (a). • Falta de actualización de los documentos aportados al expediente. • Documentación incompleta. • Impedir el acceso al domicilio para efectuar las visitas domiciliarias de supervisión que se realizan para saber del correcto funcionamiento del Programa. • Proporcionar información o documentación apócrifa. • Renunciar voluntariamente al apoyo recibido. | 3 | No se incluyó en las ROP 2015 a la población atendida por el Programa, ya que estas se presentan el 30 de enero de 2015, únicamente se señala que desde 2007 el programa a beneficiado a más de 25 mil niños mediante una beca escolar. |
|  | **Datos Estadísticos:**  Se atendieron 2,795 beneficiarios del objetivo del programa, es decir el 103% del total de 2,718 beneficiarios objetivo del programa | No hay referencia, dado que no se tenía conocimiento del alcance final de beneficiarios por bajas y nuevas altas. | 3 |  |
| Valoración: Satisfactorio (3); Parcial (2); No satisfactorio (1); No se incluyó (0) | | | | |

Fuente: ROP 2015 GOD No. 21 Tomo I, 30 enero de 2015, e información proporcionada y validada por la Subdirección de Administración de Desarrollo Social y la Dirección General de Desarrollo Social.

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social**

**III. 4.1. Resumen Narrativo**

A partir del análisis del Árbol de objetivos y el Árbol de acciones, se presenta un resumen narrativo del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”, en el que se describen su fin, su propósito, sus componentes y las actividades a realizar.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nivel | Descripción | Objetivo |
| Fin | Otorgar un apoyo económico a personas con alguna discapacidad, residentes de la Delegación Cuauhtémoc y que viven en familias con bajo nivel de ingreso | Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas con alguna discapacidad. |
| Propósito | Apoyar económicamente personas con alguna discapacidad en situación de vulnerabilidad, residentes de la Delegación Cuauhtémoc. | Entregar 2,159 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos, mediante una dispersión monetaria mensual que contribuya para hacer frente a las necesidades de los beneficiarios. |
| Componente | Una transferencia monetaria mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo a 2,159 personas con discapacidad | Otorgar una tarjeta bancaria al beneficiario para la dispersión del recurso económico |
| Actividades | * Difusión del Programa * Elaboración de la Convocatoria de ingreso al Programa * Elaboración y actualización del Padrón de Beneficiarios * Tarjetas electrónicas para dispersar los recursos * Dispersión mensual de las Becas Escolares * Seguimiento de los beneficiarios a través de visitas domiciliarias | * Publicación y exhibición de la Convocatoria del Programa en puntos estratégicos de la demarcación * Publicación del Padrón de Beneficiarios en la Gaceta Oficial de la CDMX * Recibir Solicitudes * Verificar Documentación * Actualizar Base de Datos * Entrega de Tarjetas electrónicas a los beneficiarios * Dispersar los recursos |

**III.4.2. Matriz de Indicadores del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”**

A partir de los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades, establecidos en el Resumen Narrativo, establecemos los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”, señalando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, la fórmula de cálculo, la unidad de medida y los medios de verificación (fuentes de información).

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indica-dor** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Contribuir a la seguridad económica básica de personas con alguna discapacidad, logrando mejorar su calidad de vida e incidiendo con ello en objetivos de equidad e inclusión social. | Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo  Tasa de Variación con respecto del año anterior | Personas Beneficiadas/ Total de Población Objetivo\*100  Personas Beneficiadas año 2/ Personas Beneficiadas año 1\*100 | Eficacia  Eficacia | Porcentaje  Porcentaje | \* Reglas de Operación 2015 \*Informes de Avance del Programa  \*Informe de Avance Financiero | Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las transferencias monetarias al Programa |
| **Propósito** | Apoyo económico mensual otorgado, el cual ayuda a sus gastos más básicos, atenuando la exclusión, la dependencia económica, y la vulnerabilidad en que viven las personas con alguna discapacidad. | Razón de Monto Entregado entre el Monto Total Autorizado en el Programa | Monto Entregado/Monto Total Autorizado\*100 | Eficiencia | Porcentaje | Informe de Avance Financiero | Que el Proveedor realice las dispersiones a los beneficiarios en tiempo y forma. |
| **Compo-nentes** | Apoyos monetarios mensuales durante la vigencia del Programa. | Satisfacción del monto entregado | Apoyos otorgados mes t x 100  Total de apoyos mes t | Calidad | $ | Encuesta Beneficiarios | Que los apoyos monetarios lleguen a los beneficiarios directos, sin interferencia familiar. |
| **Activida-des** | Dispersar los recursos en las tarjetas electrónicas proporcionadas a los beneficiarios | Porcentaje de recursos entregados | Dispersiones realizadas mes t x 100  Total de recursos mes t | Eficacia | Porcentaje | \*Informe de Avance Financiero | \*Que el Gobierno del Distrito Federal disponga de recursos suficientes para realizar las transferencias monetarias al programa. \*Que el Proveedor realice las dispersiones a los beneficiarios en tiempo y forma. \*Que la Institución Bancaria realice los pagos a los beneficiarios |

**III.4.3. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

En el siguiente cuadro se presenta la Evaluación de Diseño del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”, que consiste en evaluar la consistencia y lógica interna del Programa, es decir: i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos , estrategias y metas del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se verificó la lógica vertical, que se refiere a las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos en la MML (Actividades Componentes Propósito Fin) y relacionamos éstas con los factores externos que pueden afectar los resultados del Programa (los supuestos). En base a lo anterior, en el siguiente cuadro se contrasta la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 y, por otro lado, la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | |
| **Matriz de Indicadores 2015** | **Matriz de Indicadores Propuesta** | **Propuesta de Modificación** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | 2 | 3 | Incluir con claridad cada uno de los conceptos por cada uno de los niveles de objetivos. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | 0 | 3 | Incluir cada una de las actividades para cada componente. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | 0 | 3 | Es suficiente pero no incluye el Indicador. Incluir el Indicador. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | 1 | 3 | El propósito es demasiado elevado para cumplirlo con este programa, delimitar propósito. |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | 0 | 3 | No se encuentra bien definida, definirla claramente |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | 0 | 3 | Incluir los supuestos en cada nivel de los objetivos en la presente Evaluación |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | 0 | 3 | No se estableció el supuesto. Se incluyó en la presente evaluación. |
| Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0) | | | |

**III.4.4. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad” (Lógica Horizontal)**

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo de la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 con la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | |
| **Matriz de Indicadores 2015** | **Matriz de Indicadores Propuesta** | **Propuesta de Modificación** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin. | 0 | 3 | Razón de Personas con Discapacidad Beneficiadas del Total de la Población Objetivo (Eficacia) |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito | 0 | 3 | No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación. |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | 0 | 3 | Establecer mecanismos de coordinación entre el área ejecutora del programa y el área de finanzas para que se entreguen los apoyos económicos en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | 0 | 3 | No incluye Indicador, se incluyó en la presente evaluación. |
| Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se incluyó (0) | | | |

En los cuadros siguientes se presenta la valoración de cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta en la presente Evaluación Interna del Programa Social “Integración de Personas con Discapacidad”, en donde:

A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.

B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador. C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella. D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.

E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.

F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores de Matriz 2015** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Fin | NO | NO | NO | SI | NO | SI | Describir las variables de la fórmula de cálculo |
| Propósito | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Realizar la valoración del indicador |
| Componentes | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Realizar la valoración del indicador |
| Actividades | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Realizar la valoración del indicador |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Fin | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Propósito | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Componentes | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |
| Actividades | SI | SI | SI | SI | SI | SI |  |

**III.4.5. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015**

En el Cuadro siguiente se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social “´Integración a Personas con Discapacidad” 2015 establecida en sus Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del D.F., No. 21, Tomo I del 30 de Enero de 2015, explicando las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | 2 | En el Diagnóstico no hay claridad en la presentación de la población estimada |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 3 | La unidad responsable del Programa fue la Dirección de Equidad Social a través de la Subdirección de Inclusión y Corresponsabilidad Social, como se establece en el punto I de las  ROP |
| II. Objetivos y Alcances | 3 | Los objetivos general y particulares se alinearon con los resultados operativos que se esperaban a través de las acciones del Programa |
| III. Metas Físicas | 3 | Se alcanzaron las metas físicas establecidas en el punto III de las ROP al entregarse 2,159 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc. |
| IV. Programación Presupuestal | 1 | En el punto IV de las R.O se presenta el presupuesto autorizado para las transferencias monetarias de este Programa, por un monto de $10’795,000.00 (Diez millones setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M. N.). |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 3 | El acceso de la población al Programa si obedeció a lo establecido en las ROP. Los procedimientos de acceso estuvieron claramente definidos y las áreas responsables los ejecutaron de forma adecuada. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | 3 | Los procedimientos de instrumentación del Programa: difusión, acceso, registro, operación, supervisión y control y evaluación, se implementaron adecuadamente para ofrecer a los beneficiarios de manera eficiente y eficaz los bienes del Programa. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 3 | Se cumplieron con los protocolos para cumplir con el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana con el Programa |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 3 | Se cumplió con el mecanismo establecido para la exigibilidad del Programa |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | 2 | En el punto IX de las ROP y de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, la evaluación interna del Programa estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Equidad Social conforme a los Lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F., no obstante que dichos Lineamientos establece en el punto 3. que el personal de las áreas de planeación, seguimiento, evaluación o áreas afines, de la instancia responsable de los programas evaluados, pero ajeno a su operación, es a quien corresponde elaborar las evaluaciones |
| X. Formas de Participación Social | 3 | Se cumplió con el procedimiento establecido en las ROP para las formas de participación social |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | 1 | En el punto XI de las ROP se señalan únicamente dos programas sociales con los que se articula el Programa "Integración a Personas con Discapacidad", cuando hay más programas federales y locales con los que éste Programa estaría articulado. No se especificó como se articuló el Programa con los otros programas. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |

Satisfactorio (3), Parcial (2), No Satisfactorio (1), No se Incluyó (0)

**III.4.6. Análisis de los Involucrados**

En el Cuadro siguiente se indica cuál es el apoyo u oposición al Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” por parte de los involucrados; se define la fuerza de acuerdo al involucrado, relacionando el poder o influencia de cada involucrado con la ejecución del Programa; y se establece el grado de involucramiento que se tenga con el Programa, es decir, la importancia que el involucrado le da al Programa.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo se percibe el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer (oportunidades)** |
| Beneficiarios | Personas con discapacidad permanente entre 0 y 68 años de edad que vivan en la Delegación Cuauhtémoc. | Acceder el beneficio económico para tener un ingreso adicional y cubrir sus necesidades de atención especial  Los ingresos no llegan a la persona con discapacidad, ya que la familia los utiliza para gastos familiares | La falta de recursos económicos en personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad | Alto: Cuenta con la ley que les garantiza el derecho al apoyo económico a personas con discapacidad permanente | Difusión: Que el propio beneficiario y/o la persona encargada de cuidarlo se entere de la existencia del Programa |
| Familias de los Beneficiarios | Miembros del grupo familiar directo que conviven con la persona que tiene discapacidad | La discapacidad del miembro de la familia les genera costos adicionales y presionan la economía familiar | Bajo: Representan el soporte y apoyo a la población con discapacidad, aunque no participen directamente en el programa, pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Promotor | Gobierno de la Ciudad de México | Es responsable de coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social e incluir en el Presupuesto de Egresos del D.F., los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas Delegacionales en la materia para atender a los grupos vulnerables fomentando la igualdad y la inclusión entre los ciudadanos para mejorar sus niveles de bienestar. | La desigualdad en el acceso de los servicios de rehabilitación genera altos costos a los derecho habientes y sus familias, lo que incrementa la desigualdad y los habitantes del Distrito Federal y en especial con las personas con discapacidad | Alto: Es el rector y coordinador de las políticas de desarrollo social en la Ciudad de México | Insuficiencia presupuestal para atender a un mayor número de estudiantes en situación de vulnerabilidad para que continúen sus estudios de educación básica. |
| Financista | Asamblea Legislativa de la Ciudad de México | Autorización del presupuesto al Gobierno de la Delegación. Distribuir y vigilar el uso eficiente de los recursos destinados a los programas de desarrollo social en la demarcación. | Existencia de personas con discapacidad de escasos recursos que conlleva la exclusión social de los servicios de la cuidad y su abandono social aumentando las brechas de desigualdad social | Muy alto: Es la responsable de las directrices de la política social en la Ciudad de México y de autorizar el presupuesto para los programas sociales en la Ciudad. | Insuficiencia presupuestal para atender a los estudiantes de educación básica vulnerables. Desvío de los objetivos de los programas sociales por intereses partidarios o de grupos. |

**III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

En el Cuadro siguiente se analiza si los programas sociales, a nivel federal y local, operados en la Ciudad de México, presentan complementariedades o coincidencias con el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” respecto al problema social que se atiende y/o la población objetivo y beneficiaria.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o Servicios que otorga** | **Complementariedad o Coincidencia** | **Justificación** |
| Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad | DIF-DF | Contribuir a que personas con discapacidad permanente mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así al desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual fijo. | Personas nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años. A la fecha son aproximadamente 11,900, más el total de derechohabientes que se encuentran incorporados de la población objetivo del programa | Apoyos económicos | Complementario | El Programa Delegacional es Coincidente con este Programa del DIF\_DF,, ya que el Objetivo es similar pero con población diferente, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, debido a que apoya a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc, además que apoya a personas que vivan dentro de la demarcación Cuauhtémoc no importando su lugar de nacimiento. |
| Programa de Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad | Delegación Cuauhtémoc | Con estos apoyos se busca beneficiar en el proceso de rehabilitación mediante apoyos en especie a personas con discapacidades distintas, habitantes de la Delegación Cuauhtémoc, que vivan en condiciones de vulnerabilidad y que afectan su patrimonio ygasto familiar, ya que las discapacidades se presentan desde el nacimiento y hasta la edad adulta, por lo que este programa permanece en rango de edad abierta, buscando fortalecer la economía familiar en atención a alguno de sus integrantes en condición vulnerable. | Personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la DelegaciónCuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación. | Andaderas, sillas de ruedas, muletas, bastones y prótesis | Complementario | Este Programa es complementario y vinculatorio con el Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad de la Delegación, ya que está destinado al mismo segmento poblacional, pero es con apoyos diferentes ya que éste es en especie. |
| Programa de Atención a Personas con Discapacidad en unidades básicas de rehabilitación 2015 | DI F- DF a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad (DEAPD), la Dirección de Programas de Educación y Rehabilitación (DPER), la Subdirección de Educación (SE) y la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Unidades Básicas de Rehabilitación, que son las áreas responsables de llevar a cabo la operación y seguimiento del Programa. | Brindar atención de rehabilitación física y atención psicológica a personas con discapacidad en condiciones de vulnerabilidad que habitan en el Distrito Federal para contribuir a mejorar su autonomía e inclusión social. | Identificada en el Programa que acude a las UBR/CAPD; se estima en 21,056 personas con discapacidad temporal y permanente, lo que representa el 7.37% de la Población Objetivo. | Apoyos económicos mensuales | Complementario | El Programa Delegacional es Complementario con este Programa del DIF\_DF, ya que el Objetivo es diferente pero con población similar, ya que abarca personas que no están recibiendo apoyo por parte de éste programa, ya que apoya a personas con discapacidades distintas con terapias de rehabilitación, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes del D.F. |

**III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la Ciudad de México**

En base al “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2015, en el Cuadro siguiente se justifica si los bienes otorgados (apoyos) por el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” corresponden a un programa social o a una acción social.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Programa Social** |  | **Acción Social** |
| Integración a Personas con Discapacidad |  | Siendo la Delegación Cuauhtémoc un gobierno a nivel territorial o municipal, el cual es garante de derechos sociales, económicos y culturales, a través de este programa contribuye a abatir la desigualdad en este segmento de la población, por medio de apoyos económicos como una acción de asistencia social, ya que mejora en alguna medida el poder adquisitivo y eleva la subsistencia de estas personas en forma temporal, atenuando con ello su rezago socio-económico. Entregar 2,718 apoyos económicos a personas con discapacidades distintas, en rango de edad abierto, en igualdad de género, que sean parte de una familia de bajos ingresos económicos y sean residentes de la Delegación Cuauhtémoc; apoyando de esta forma a los gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos.  Actualmente existen 483,045 personas con algún tipo de discapacidad en el Distrito Federal o Ciudad de México, de los cuales 70,688 habitan en la Delegación Cuauhtémoc. De ésta, la Población Potencial 20,075/\* personas con discapacidad viven en pobreza o Vulnerabilidad Social o de ingresos, en la Delegación Cuauhtémoc, de las cuales 2,159 son la población objetivo de este programa Social, es decir el 13.54% de la población potencial, por limitaciones de presupuesto, y las cuales cumplieron con los requisitos plasmados en las Reglas de Operación respectivo y registradas en el Padrón de Beneficiarios respectivo. |
| Este Programa es de transferencias monetarias a través de un apoyo económico mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo a 2,159 personas con discapacidad. |  |  |
| De acuerdo al *Informe del Desarrollo en México* (PUED-UNAM, 2016) “el ingreso laboral promedio de 2 de cada 3 personas que trabajan se ubica por debajo de 2,400 pesos al mes, cantidad insuficiente, si se trata de atender las necesidades de una familia, considerando que el valor de la canasta básica por persona es de 1,335 pesos mensuales”, por ello, el Programa busca contribuir a atenuar problemas de origen estructural que determinan condiciones de vida y bienestar social precarios en los hogares de los beneficiarios del Programa, otorgando un apoyo económico mensual a personas con discapacidad para apoyarlos en sus gastos de su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. |  |  |
| El Programa Social ”Integración a Personas con Discapacidad” se diseñó en base a las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc para el Ejercicio Fiscal 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 Tomo I del 30 de enero de 2015; en la identificación de una población objetivo de 2,159 personas con discapacidad que viven en familias de escasos recursos; y prospectivas de resultados esperados: mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable que presenta alguna discapacidad. |  |  |

/\*Esta cifra se obtiene de aplicar el índice de pobreza de la Delegación Cuauhtémoc, que es del 28.4%, obtenido en “Evolución de la Pobreza Nacional por Entidades 2011 – 2014” de CONEVAL, 2014.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

La Evaluación Interna de la operación del Programa Social “Personas con Discapacidad” busca realizar un análisis sistemático que nos permita valorar si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, nos va a permitir contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del Programa Social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de sus metas y objetivos.

**III.1. Estructura Operativa del Programa Social “Personas con Discapacidad” en 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
|
| Subdirector Médico | No se establece | No se establece | Coordinar los servicios de atención médica y de apoyos a las personas con discapacidad | M | 58 | Maestría en Salud Pública | 28 años en la administración pública |
|
| Coordinador de Apoyos a Personas con Discapacidad | No se establece | No se establece | Coordinar los servicios de apoyo a personas con discapacidad | F | 38 | Bachillerato | 20 años en la administración pública |
|

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social “Personas con Discapacidad” en 2016 con su diseño**

En el cuadro siguiente se busca determinar la congruencia de la operación del Programa con sus Reglas de Operación, analizando si se ésta llevando a cabo el Programa tal como se diseñó.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
|
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 3 | 3 | 3 |  |
|
| II. Objetivos y Alcances | 3 | 3 | 3 |  |
| III. Metas Físicas | 3 | 3 | 3 |  |
| IV. Programación Presupuestal | 3 | 3 | 3 |  |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 3 | 3 | 3 |  |
|
| VI. Procedimientos de Instrumentación | 3 | 3 | 3 |  |
| VII. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana | 3 | 3 | 3 |  |
|
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 3 | 3 | 3 |  |
| IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | 3 | 1 | 1 | No se entregó en tiempo |
| X. Formas de Participación Ciudadana | 3 | 3 | 3 |  |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | 2 | 2 | 2 | No hay coordinación |
| *3 (satisfactorio); 2 (parcial); 1 (no satisfactorio); 0 (no opero)* | | | | |

**IV.3. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

En el cuadro siguiente se describen los procesos del Programa Social “Personas con Discapacidad” cronológicamente, presentando una descripción del desarrollo de cada proceso, detallando las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo de los procesos.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los procesos identifica-dos como equivalentes** | **Secuen-cia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Programaci-ón y presupuesta-ción | 1 | Establecer metas y objetivos del programa | Establecer tiempos, recursos humanos y financieros y actividades del programa | 30 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Reglas de Operación del Programa | Suficiencia presupuestal para el Programa. Población objetivo | Solicitud directa al área de finanzas. Encues-tas |
| Difusión | Difusión | 2 | Publicar y difundir la Convocatoria al Programa en puntos estratégicos | Informar e invitar a la población sobre el programa y el procedimiento y requisitos de acceso para su ingreso | 30 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Publicaci-ón de la Convoca-toria al Programa | n.a |  |
| Solicitud |  | 3 | El solicitante deberá ingresar su petición por escrito a la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social | Recibir la solicitud y procesar la documentaci-ón comproba-toria para integrar el expediente, con los requisitos solicitados para determinar si el candidato es viable para ingresar al Programa | 15 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Dictamen de viabilidad para ingresar al Programa | Documentos del solicitante: Acta de Nacimiento, Identificaci-ón oficial, Comprobante de domicilio, CURP | A través de ventani-lla de Oficialía de Partes |
| Incorporaci-ón |  | 4 | Procesar la documentaci-ón comprobato-ria del solicitante | Dictaminar si el solicitante cumple con los requisitos para ser beneficiario del Programa y verificar que haya presentado toda la documentación solicitada, integrándola en un expediente único, completo y sin omisiones e integrarlo al Padrón de Beneficiarios | 7 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Padrón de Beneficia-rios | Documentos del solicitante: Acta de Nacimiento, Identificaci-ón oficial vigente, Comprobante de domicilio actualizado, CURP, Certificado Médico de discapacidad expedido por el sector público de salud competente | A través de ventani-lla de Oficialía de Partes |
| Obtención de Bienes y/o servicios |  | 5 | Solicitar suficiencia presupuestal a la Dirección de Finanzas | Recibir Oficio de Suficiencia Presupuestal | 7 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Oficio de Suficien-cia Presupu-estal | Suficiencia presupuestal | Solicitud mediante Oficio |
|
| Entrega |  | 6 | Notificar al interesado que fue elegido para ser beneficiario del Programa | Entrega del apoyo económico mediante una transferencia económica mensual depositada en la tarjeta que previamente le fue entregada al beneficiario |  | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Entrega de un estímulo económi-co para apoyar al beneficia-rio en sus gastos de rehabilita-ción, terapias o tratamien-to médico | n.a | n.a |
| Incidencia |  | 7 | Recibir el escrito de la queja y/o inconformi-dad dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Social | Responder por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad de acuerdo a lo que establece el art. 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal | 5 días | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Escrito de respuesta | Queja y/o inconformi-dad | A través de ventani-lla de Oficialía de Partes |
| Seguimiento y monitoreo |  | 8 | Visitas periódicas a los beneficiarios del Programa | Reportes mensuales a fin de realizar evaluaciones cuantitativas y cualitativas del Programa, con objeto de mediar el desarrollo e impacto del mismo | n.a | Indetermina-do | n.d | Diversos recursos materia-les y tecnoló-gicos | Reportes mensuales | Destino de los bienes entregados. Impacto del beneficio otorgado en el ingreso familiar. | Entrevis-ta a los benefi-ciarios |
|  | **Procesos identifica-dos que no coinciden con el Modelo General** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|
| (A) Actividad de inicio (B) Actividad de fin ( C ) Tiempo aproximado de duración del proceso (D) Número de servidores públicos que participan ( E ) Recursos financieros (F) Infraestrcutura (G) Productos del Proceso (H) Tipo de información recolectada (I) Sistemas empleados para la recolección de información. n.d (no disponible) n.a (no aplica) | | | | | | | | | | | |

En el Cuadro siguiente se enlistan los procesos del Programa Social “Personas con Discapacidad” por orden cronológico, valorando las siguientes características:

1. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
2. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
3. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
4. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
5. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
6. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
7. Los productos del proceso son los suficientes y adecuados.
8. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente
9. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
10. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa.
11. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
12. El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del Proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| Planeación | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | No se cuenta con el personal y con los recursos suficientes en el área responsable de la Planeación y Evaluación de la Delegación |
| Difusión | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |  |
| Solicitud | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Incorporación | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Obtención de Bienes y/o servicios | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | No se entrega la suficiencia presupuestal a tiempo para dispersar los recursos de acuerdo a lo programado |
|
| Entrega | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | No hay coordinación entre el área de finanzas y la que opera el Programa |
| Incidencia | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Seguimiento y monitoreo | 8 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | No hay seguimiento del Programa y entrega oportuna de los informes |
| *3 (sí) 2 (parcial) 1 (no)* | | | | | | | | | | | | | | |

**IV.4. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

Se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social “Personas con Discapacidad” 2016 establecida en sus Reglas de Operación, explicándose la externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel del Objetivo** | **Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad | Cobertura | (Población discapacitada vulnerable que recibe apoyo / Población objetivo de la Delegación) \*  100 | 100.0% |  |
| Propósito | Apoyar al ingreso  familiar y a mejorar la calidad de vida. | Cobertura | (Personas beneficiadas / Personas programadas a beneficiar) \*100 | 100.0% |  |
| Bienes o servicios | Se proporciona un apoyo económico | Eficiencia | (Dispersiones realizadas / dispersiones programadas a realizar) \*100 | 100.0% |  |
| Actividades | Transferencia monetaria mensual | Avance presupuestal | (Presupuesto ejercido / presupuesto programado a ejercer) \*100 | 100.0% |  |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social “Personas con Discapacidad.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
|
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | 2 | No se da seguimiento |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | 2 | No hay un protocolo para recolectar y registrar oportunamente la información |
|
| Se cuentan con los procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | 2 | No hay procedimiento estandarizados claros |
|
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | 1 | No se designaron áreas específicas responsables para calcular los indicadores |
|
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | 3 |  |
|
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | 2 | No hay un mecanismo de coordinación entre las áreas de monitoreo y las áreas operativas del Programa |
| *3 (sí) 2 (parcialmente) 1(no)* | | |

**IV.5. Valoración General de la Operación del Programa Social**

Con base en los aspectos desarrollados en este apartado, se presenta una valoración general de la operación del Programa Social “Personas con Discapacidad” en 2016, justificando en las Observaciones, los motivos de la valoración realizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración** | **Observaciones** |
| El Programa Social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | 2 | No se tiene al personal suficiente y no hay perfiles de capacitación que se requieren para la operación adecuada del Programa |
|
| El Programa Social fue operado de acuerdo a lo establecidoen sus Reglas de Operación 2016 | 3 |  |
|
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | 3 |  |
|
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | 3 |  |
|
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | 2 | Falta equipo informático para procesar oportunamente la información |
|
| El Programa Social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | 3 |  |
|
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del Programa Social | 2 | Se cuenta únicamente con las Reglas de Operación |
|
| Los procesos del Programa Social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras | 3 |  |
|
| Los tiempos establecidos para la operación del Programa Social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | 2 | Se observan atrasos en los suministros financieros, lo que no permite cumplir con las entregas oportunas de los apoyos |
|
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada | 1 | No hay un mecanismo de coordinación entre los actores involucrados |
|
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras | 1 | No se tiene un sistema de monitoreo y seguimiento |
|
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | 1 | No hay mecanismos para la implementación sistemática de mejoras |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social | 2 | El único mecanismo son las encuestas levantadas de la línea base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016 |
|
| *3 (sí) 2 (parcialmente) 1 (no)* | | |

**V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

En este Apartado se presenta la Evaluación de la Satisfacción para conocer la percepción de los beneficiarios del Programa respecto de si se encuentran o no satisfechos con los bienes y/o servicios otorgados; para identificar si se entiende y atiende sus necesidades y prioridades; y si se han cubierto las necesidades que motivaron la intervención del Gobierno.

El desarrollo de este Apartado consideró los resultados arrojados por el levantamiento de la Línea Base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016, punto IV.3

Las encuestas se aplicaron a 30 beneficiarios que representan el 12% del total de beneficiarios del Programa y arrojó los siguientes resultados:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categorías** | **Aspectos a Valorar** | **Reactivo Instrumento 2016** | **Resultados (porcentaje de encuestados)** | **Interpretación** |
| **Expectativas** | Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas | El apoyo otorgado ayuda a cubrir sus necesidades | 30 % - SI  70 % - NO | El 70% de los beneficiarios considera que el apoyo no los ayuda a cubrir sus necesidades. |
| Grado o ponderación antes de recibir el beneficio | ¿Se realizó algún tipo de estudio socio-económico para ingresar al Programa? | 100.0% - SI | A todos los candidatos al Programa se les realiza un estudio socio-económico. |
| Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo | ¿Cómo calificas el proceso de incorporación al Programa? | 84 % - BUENO  16 %- MALO | Habrá que mejorar el proceso de incorporación al Programa, ya que un 16% de los beneficiarios lo considera malo. |
| **Imagen del Programa** | Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) | ¿Cómo se entero del Programa? | 82%-VISITADORES 18%-OTROS | Aún no se tiene un buen mecanismo de difusión del Programa, ya que el 82% de los encuestados se enteró de él a través de las visitas domiciliarias. |
|
| Información acerca de la institución que otorga el apoyo | ¿Conoce los servicios que presta la Delegación? | 100% - SI | Hay una buena difusión de los servicios que presta la Delegación, ya que el 100% de los encuestados dice conocerlos. |
| Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) | ¿Conoce algún otro programa similar al que usted pertenece? | 100 %-SI | Hay una buena difusión de los programas federales y locales que atienden la misma problemática, ya que el 100% de los beneficiarios encuestados dice conocerlos. |
|
| Funcionamiento del programa | ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? | 86 % - BUENO  14 % - MALO | No obstante que el 86% de los entrevistados se considera satisfecho con el Programa, hay un 14% que se consideran insatisfechos. |
| Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo | ¿Tiene conocimiento de porqué recibe el apoyo? | 100 % - SI | Todos los encuestados dijeron tener conocimiento de porque reciben el apoyo de este Programa. |
| Conocimiento de los derechos y obligaciones | ¿Sabe sus derechos y obligaciones derivados del Programa? | 100% - SI | El 100% de los beneficiarios encuestados respondió saber sus derechos y obligaciones derivados del Programa. |
| **Cohesión social** | Cohesión familiar | ¿A partir del apoyo han mejorado las relaciones familiares? | 46 %- SI 54 % - NO | El Programa no es determinante en las relaciones familiares, pues el 54% de los encuestados considera que el apoyo no ha mejorado las relaciones familiares. |
| Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social | Además del Programa Social, participa en actividades comunitarias | 37 % - SI 63 % - NO | El Programa no ha contribuido a que la mayoría de beneficiarios se sienta motivado para participar solidariamente en actividades comunitarias. |
| Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo | ¿Cómo considera la cohesión social de su comunidad después de haber recibido el apoyo | 73% - BUENA  27 % - MALA | Solamente el 73% de los beneficiarios encuestados considera que ha sido buena la cohesión social de su comunidad después de haber recibido el apoyo, mientras que el restante 27% la considera mala. |
|
| **Calidad de la Gestión** | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa | ¿Cómo considera el trato recibido por el personal de la Delegación al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del Programa? | 89 % - BUENO 11 % - MALO | Hay un 11 % de los encuestados que consideran que el trato recibido al solicitar o recibir un servicio relacionado con el Programa es malo. |
|
| Tiempo de respuesta | ¿Cuál fue el tiempo de respuesta desde que inicio su solicitud? | 85 % - BUENO  15 % - MALO | Un 85% de los beneficiarios encuestados considera que el tiempo de respuesta de la autoridad desde que inicio su solicitud para ingresar al Programa es bueno. |
| Asignación de beneficios con oportunidad | ¿Recibió los beneficios con oportunidad de acuerdo con los plazos establecidos? | 100% - SI | El 100% de los beneficiarios encuestados considera que si reciben a tiempo los beneficios. |
| Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa | ¿Ha estado disponible y suficiente la información que ha recibido relacionada con el Programa? | 100 % - SI | El 100% de los beneficiarios encuestados considera que si ha recibido suficientemente la información acerca del Programa. |
| Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias | ¿Conoce los mecanismos de atención de incidencias? | 35 % - SI 65 % - NO | El 65% de los beneficiarios encuestados dice no conocer los mecanismos de atención de incidencias. |
| Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia | ¿Cuál es el tiempo de respuesta a las incidencias y que opinión tiene de los resultados? | 85 % - BUENA 15 % - MALA | Solamente el 15% de los encuestados considera que el tiempo de respuesta a las incidencias es mala. |
| **Calidad del Beneficio** | Evaluación de las características del beneficio | ¿Cómo calificaría las características del beneficio? | 81 % - BUENA 19 % - MALA | Respecto a las características del Programa, más del 80% de los encuestados las considera buenas. |
| Grado o ponderación después de la entrega del beneficio | Después de la entrega del beneficio ¿cómo lo califica? | 100 % - BUENA | El 1000% de los encuestados considera buena la entrega del beneficio. |
| Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio | ¿Qué nivel de sus necesidades considera que cubre el beneficio? | 30%-SI LAS CUBRE  70%-NO LAS CUBRE | Solamente el 30% de los beneficiarios encuestados considera que los beneficios del Programa cubre sus necesidades en el rubro que atiende el Programa, mientras que el 70% considera que no las cubre. |
| **Contrapres- tación** | Tipo de compromiso adquirido | ¿Qué compromiso se adquiere al ser beneficiado con el Programa? | 87%- ASISTIR A RECOGER SU APOYO  13% - NO SABE | El 87% de los beneficiarios opinan que el compromiso que adquieren al recibir los beneficios del Programa es ir a recoger el apoyo. |
| Frecuencia con que se realizan los compromisos adquiridos a través del programa | ¿Cumples con los compromisos establecidos en las ROP? | 100 % - NO SABE | Todos los encuestados dijeron no saber que compromisos adquieren en las ROP. |
| Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.) | ¿A qué porcentaje mensual equivale el gasto invertido en transporte? | 100 % - NO SABE | No hay costos adicionales |
|
| **Satisfacción** | Grado de conocimiento del programa como derecho | ¿Tienes conocimiento de que los programas sociales son un derecho? | 100 % - SI | Se están difundiendo adecuadamente los derechos que tienen los ciudadanos a los programas sociales, ya que el 100% de los encuestados dijo tener conocimiento de esos derechos. |
| Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza | ¿Consideras que el Programa ayuda a disminuir la pobreza? | 80 % - SI  20 % - NO | Si bien, el 80% de los encuestados considera que los beneficios del Programa contribuyen a disminuir la pobreza, todavía un 20% considera que no. |
|
| Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario | ¿Qué propones para las mejoras del Programa? | Que se entreguen en tiempo los beneficios | La mayoría de los encuestados coincide en señalar que se entreguen en tiempo los beneficios para mejorar la operación del Programa. |

A partir de la Línea Base realizada como parte de la Evaluación Interna 2016, se identificó la necesidad de modificar el instrumento diseñado, por lo que en la Línea Base de esta Evaluación Interna de 2017 se incluyen las mismas preguntas realizadas en el levantamiento inicial, además de las preguntas adicionales del siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Aspecto a valorar** | **Reactivo adicional en el instrumento 2017** | **Justificación de su inclusión** |
| Imagen del Programa | Funcionamiento del Programa | ¿Cómo considera el funcionamiento del Programa? | No se incluyeron en la Línea Base 2016 |
| Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo | ¿Tiene conocimiento de porqué recibe el apoyo? |
| Conocimiento de los derechos y obligaciones | ¿Sabe sus derechos y obligaciones derivados del programa? |
| Cohesión social | Cohesión familiar | ¿A partir del apoyo han mejorado las relaciones familiares? | No se incluyeron en la Línea Base 2016 |
| Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social | Además del Programa Social, participa en actividades comunitarias |
|
| Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo | ¿Cómo considera la cohesión social de su comunidad después de haber recibido el apoyo |
|
| Calidad de la gestión | Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del Programa | ¿Cómo considera el trato recibido por el personal de la Delegación al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del Programa? | No se incluyeron en la Línea Base 2016 |
|
| Tiempo de respuesta | ¿Cuál fue el tiempo de respuesta desde que inicio su solicitud? |
| Asignación de beneficios con oportunidad | ¿Recibió los beneficios con oportunidad de acuerdo con los plazos establecidos? |
| Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el Programa | ¿Ha estado disponible y suficiente la información que ha recibido relacionada con el Programa? |
| Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias | ¿Conoce los mecanismos de atención de incidencias? |
| Tiempo de respuesta y opinión de resultados de la incidencia | ¿Cuál es el tiempo de respuesta a las incidencias y qué opinión tiene de los resultados? |
| Calidad del Beneficio | Evaluación de las características del beneficio | ¿Cómo calificaría las características del beneficio? | No se incluyeron en la Línea Base 2016 |
| Grado o ponderación después de la entrega del beneficio | Después de la entrega del beneficio, cómo lo califica? |
| Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio | ¿Qué nivel de sus necesidades considera que cubre el beneficio? |

/SEDESOL/CONACyT.

**VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

**V1.1. Resultados de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social**

En este Apartado se pretende valorar si la actuación es efectiva y si el Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” alcanzó a su población objetivo y en que medida y en base a las Evaluaciones Internas 2016 y 2017 en el siguiente Cuadro se describe la población objetivo y la población atendida del Programa Social y su evolución, es decir el porcentaje de cobertura del Programa en los últimos tres periodos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Aspectos** | **Población Objetivo (A)** | **Población Atendida (B)** | **Cobertura (B/A)\*100** | **Observaciones** |
| Cifras 2015 | 2,795 | 2,795 | 100.0 |  |
| Cifras 2016 | 2,159 | 2,159 | 100.0 |  |
| Cifras 2017 | 2,159 | 2,159 | 100.0 |  |

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del Programa Social “Personas con Discapacidad” respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de acceso al Programa, se construyó el perfil de las personas beneficiarias del Programa Social enlistando cada una de esas características:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el Programa Social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
|
| Ser residente de la Delegación Cuauhtémoc | 100.0 |  |
| Contar con Certificado Médico de discapacidad expedido por el sector salud competente | 100.0 |  |
| Estar en situación de vulnerabilidad | 100.0 |  |
| Estar en situación de rezago social, según lo determine el estudio socio-económico que se realizará al solicitante | 100.0 |  |
|

Los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación para acceder al Programa Social “Personas con Discapacidad” garantizan la igualdad de oportunidades a mujeres, hombres, niñas, niños y jóvenes, sin discriminación por razón de religión, condición étnica o socio-económica.

**VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social**

En el siguiente Cuadro se presentan los resultados de los indicadores al nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores del Programa Social “Adultos Mayores” establecidos en sus Reglas de Operación.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de Indicadores** | **Nivel de Objetivo** | | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Meta** | **Resultados** | **Factores** |
|
| 2015 | Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. | Eficacia | (Personas Beneficiadas año 2 / Personas Beneficiadas año 1)\* 100 | Otorgar un apoyo económico de 500 pesos mensuales durante cinco meses a 2,795 personas con alguna discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida. | 100.00% | Se pudo integrar el Padrón de 2,795 beneficiarios que se tenía previsto incluir en el Programa, otorgándoles a todos el apoyo económico que se tenía considerado en el Programa. |
| Propósito | Apoyar económicamente personas con alguna discapacidad en situación de vulnerabilidad, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, para coadyuvar a los gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. | Eficiencia | (Monto Entregado / Monto Total Autorizado)\* 100 | Entregar una transferencia económica hasta por 2,500 pesos a 2,795 adultos mayores, en cinco entregas mensuales de 500 pesos cada una, que cubre el presupuesto total del Programa de 6 millones 987 mil 500 pesos. | 100.00% | Se otorgaron las cinco entregas de 500 pesos mensuales a cada uno de los 2,795 beneficiarios. No se tuvo en tiempo la dispersión presupuestaria por lo que se retraso la entrega del apoyo. |
| 2016 | Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad. | Eficacia | (Personas Beneficiadas año 2 / Personas Beneficiadas año 1)\* 100 | Otorgar un apoyo económico de 500 pesos mensuales durante diez meses a 2,159 personas con alguna discapacidad para contribuir a mejorar su calidad de vida. | 100.00% | Se pudo integrar el Padrón de 2,159 beneficiarios que se tenía previsto incluir en el Programa, otorgándoles a todos el apoyo económico que se tenía considerado en el Programa. |
| Propósito | Apoyar económicamente personas con alguna discapacidad en situación de vulnerabilidad, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, para coadyuvar a los gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. | Eficiencia | (Monto Entregado / Monto Total Autorizado)\* 100 | Una transferencia monetaria mensual de $500.00 (Quinientos pesos 00/100 M. N.) por diez meses a partir del mes de marzo | 100.00% | Se otorgaron las diez entregas de 500 pesos mensuales a cada uno de los 2,159 beneficiarios. No se tuvo en tiempo la dispersión presupuestaria por lo que se retraso la entrega del apoyo. |
| 2017 | Fin | Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad | Eficacia | (Personas Beneficiadas año 2 / Personas Beneficiadas año 1)\* 100 | Otorgar un apoyo económico de 500 pesos mensuales durante cinco meses a 5,282 adultos mayores de 60 a 67 años para contribuir a mejorar su calidad de vida. | 100.00% | Se pudo integrar el Padrón de 2,159 beneficiarios que se tenía previsto incluir en el Programa, otorgándoles a todos el apoyo económico que se tenía considerado en el Programa. |
| Propósito | Apoyar económicamente personas con alguna discapacidad en situación de vulnerabilidad, residentes de la Delegación Cuauhtémoc, para coadyuvar a los gastos para su rehabilitación, terapias o tratamientos médicos. | Eficiencia | (Monto Entregado / Monto Total Autorizado)\* 100 | Entregar una transferencia económica hasta por 2,500 pesos a 5,282 adultos mayores, en cinco entregas mensuales de 500 pesos cada una, que cubre el presupuesto total del Programa de 13 millones 205 mil pesos. | 100.00% | Se otorgaron las diez entregas de 500 pesos mensuales a cada uno de los 5,282 beneficiarios. No se tuvo en tiempo la dispersión presupuestaria por lo que se retraso la entrega del apoyo. |

**VI.3. Resultados del Programa Social**

En este Apartado se construyó una base de datos con la población que contestó el instrumento panel, con los resultados de cada uno de los reactivos del instrumento levantado en la línea base y el panel. Una vez depurada la información, se presentan los resultados porcentuales de cada reactivo por categoría de análisis planteada en el Cuadro presentado en el Apartado II.3.2, tanto en el levantamiento de la Línea Base como en el Panel, así como la interpretación de los cambios en el resultado de un levantamiento a otro.

Los resultados del panel se desagregaron por población beneficiaria y no beneficiaria en 2017, para su posterior interpretación.

**VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES**.

En el Cuadro siguiente se incorpora la información del Apartado VI.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016, realizado en la Evaluación Interna 2017 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, incorporando los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidos por Evalúa CDMX, a través de la siguiente Matriz de Contingencias, en donde se determina el grado de cumplimiento de cada uno de los elementos así como la justificación argumentativa que da pie a la valoración.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartados de la Evaluación Interna 2017** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL | 3 | Se presenta una descripción detallada del Programa Social |
| II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 | 3 | Se precisa la metodología que se siguió para la Evaluación Interna del Programa |
| II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna | 3 | Se señala el área encargada de la Evaluación Interna |
| II.2. Metodología de la Evaluación | 3 |  |
| II.3. Fuentes de Información de la Evaluación | 3 |  |
| III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL |  | Se presenta un análisis sistemático que para valorar si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente. |
| III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX | 3 |  |
| III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa | 3 |  |
| III.3. Cobertura del Programa Social | 3 |  |
| III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social | 3 |  |
| III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones | 3 |  |
| III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social | 3 |  |
| IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL |  |  |
| IV.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa | 3 |  |
| IV.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base | 3 |  |
| IV.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base | 3 |  |
| IV.4. Método de Aplicación del Instrumento | 2 | No se realizaron en tiempo las encuestas de acuerdo al calendario establecido |
| IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información | 3 |  |
| V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 |  |  |
| V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2016 | 2 |  |
| V.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores | 1 | No hay un responsable del seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores |
| VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA |  |  |
| VI.1. Matriz FODA | 1 | No se esta considerando la Matriz FODA para mejorar las debilidades y aprovechar las fortalezas para mejorar el Programa |
| VI.2. Estrategias de Mejora | 0 | No se está dando seguimiento a las recomendaciones de la Evaluación 2016. |
| VI.3. Cronograma de Implementación | 1 | No se siguió el cronograma para la aplicación de las encuestas |
| VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES | 3 |  |
| *3 ( satisfactorio); 2 (parcial); 1 (no satisfactorio); 0 (no se incluyó)* | | |

**VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATREGIAS DE MEJORA**

**VIII.1. Matriz FODA**

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados a lo largo de la Evaluación Interna 2018 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, en este Apartado se presentan las conclusiones de la Evaluación, a través de la generación de la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para determinar los logros del Programa, las variables externas que han contribuido a éstos, las áreas de oportunidad y los obstáculos que han afectado el funcionamiento del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”.

**Matriz FODA**

**Debilidades**

Situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que pueden ser controladas directamente

**Fortalezas**

Situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido y que se pueden controlar directamente

**Oportunidades**

Situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo, pero que no son controlable, es decir, son externas a la capacidad directa de gestión

**Amenazas**

Factores externos que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo

**Positivo**

**Negativo**

**Interno**

**Externo**

**VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social**

En este Apartado se incorpora la Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016 y 2017 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad” y en un párrafo posterior a la Matriz, se indica si las Fortalezas, Debilidades y Amenazas que fueron planteadas en la Evaluación Interna 2017 se modificaron y la exposición de motivos de dichas modificaciones.

Matriz FODA de la Evaluación Interna 2016 del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”:

**MATRIZ FODA**

Negativo

Positivo

**Debilidades**

\* Inercia de áreas ejecutoras \*Desorganización de áreas participantes \* Falta de Liderazgo en la toma dedecisiones \*Reajustes presupuestales que se reflejan tanto en lamodificación de las reglas de operación y/o diseño como en la operatividad de éste. \* Eldiseño de las reglas deoperación no cumple con la metodología establecida.\* Las dispersiones monetarias no se realizana tiempo por falta de la Solicitudoportuna de Asignación de SuficienciaPresupuestaria.\* No realización de Monitoreo ni Encuestas (Evaluación Cualitativa).

**Fortalezas**

\* Nueva Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación de Programas y Proyectos Delegacionales \* Personal que cumple un perfil académico \* Justificar y Proponer la Vinculación de Programas Sociales con el propósito de lograr un impacto social real en la población \*Identificar procedimientos administrativos que se requieran mejorar \*Incrementar oferta de programas sociales \*Vincular Programas Sociales para un impacto social real de estos.

Interno

**Oportunidades**

\*Elaborar Evaluaciones Internas profesionales por personal calificado. \*Obtener mejor valoración y reconocimiento por Instanciasde Evaluación de los programas sociales \*Obtener mayores apoyospresupuestarios paraprogramas socialesvinculantes.

**Amenazas**

\*Baja Calificación en implementación y operación de programas sociales \* No reconocimiento en ejecuciónni evaluación de programas sociales \*Menos apoyo presupuestario paraprogramas sociales \* Falta deasignaciones presupuestarias en tiempo por parte del GobiernoCentral.

Externo

**VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social**

Con base en los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2018, en este Apartado se presentan las conclusiones en cuanto a la satisfacción y los resultados finales del Programa Social “Integración a Personas con Discapacidad”, mediante una Matriz FODA. Todos los elementos incorporados a la Matriz fueron desarrollados en la Evaluación Interna 2018.

**MATRIZ FODA**

Negativo

Positivo

**Fortalezas**

 Mejoría en el ingreso de las familias de los beneficiarios

 Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

 Garantizar el derecho a la salud y la atención a las personas con discapacidad en un marco de inclusión social con perspectiva de género

**Debilidades**

 No se están dispersando los recursos de acuerdo al calendario establecido en las Reglas de Operación

 No se ha actualizado el monto del apoyo, por lo que éste ha perdido poder adquisitivo

 No ha aumentado el número de beneficiarios

 No se realizaron las Encuestas en tiempo

Interno

Externo

**Amenazas**

 Recesión económica externa

 Recesión económica interna

 Disminución del presupuesto para educación

 Pérdida de poder adquisitivo

 Disminución del empleo

**Oportunidades**

 Recuperación económica mundial

 Mayor crecimiento económico interno

 Mayor gasto en educación

 Mejora del poder adquisitivo de las familias

 Aumento del empleo

**VIII.2. Estrategia de Mejora**

**VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores**

En este Apartado se reporta el avance en la instrumentación de todas las estrategias de mejoras propuestas en las Evaluaciones Internas 2016 y 2017, mediante el siguiente Cuadro.

A partir de la Matriz FODA se presenta un análisis estratégico de las potencialidades para el cumplimiento de los objetivos

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objetivo central del proyecto** | **Fortalezas (Internas)** | **Debilidades (Internas)** |
| Oportunidades (Externas) | **Potencialidades** | **Desafíos** |
| La recuperación de la economía mundial en 2017, mejora la perspectiva de ingreso de las familias de los beneficiarios.  El mayor ingreso de las familias mejora la perspectiva de eficiencia terminal de los beneficiarios.  Las perspectivas de mayores ingresos en las finanzas públicas y el aumento en gasto en apoyo a personas con discapacidad, aumenta la posibilidad de garantizar el derecho a la salud y atención médica en un marco de inclusión social. | Las perspectivas en 2017 de una recuperación económica mundial y un mayor crecimiento económico interno, permitirá mejorar el poder adquisitivo del apoyo económico que se otorga a los beneficiarios. |
| Amenazas (Externas) | **Riesgos** | **Limitaciones** |
| El riesgo de una recesión económica mundial ante la incertidumbre en los mercados provocada por el Gobierno de EUA, podría contribuir a impedir que mejore el ingreso de las familias de los beneficiarios, lo que pondría en riesgo que el Programa contribuya a mejorar la salud y la atención médica a las personas con alguna discapacidad. | Ante la posibilidad de una recesión económica interna durante 2017, se corre el riesgo de que no se recupere el poder adquisitivo de las familias y del monto del apoyo económico que se otorga a los beneficiarios del Programa.  La posibilidad de que disminuya el presupuesto para programas sociales, no permitirá aumentar el monto del apoyo y el número de beneficiarios de este Programa. |

En el siguiente esquema se integran las principales estrategias de mejora del Programa Social “Personas con Discapacidad”, basadas en las conclusiones a las que se llegó en la Evaluación Interna mediante la Matriz FODA, con el propósito de erradicar o disminuir las Debilidades y Amenazas detectadas en la Matriz FODA y potenciando las Fortalezas y Oportunidades.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |  |
| No se están dispersando los recursos en los tiempos establecidos en las Reglas de Operación | Que el área de finanzas realice los trámites necesarios para que se tengan oportunamente los recursos y estos sean dispersados en tiempo, de acuerdo a lo que se establece en las Reglas de Operación del Programa | Enero-diciembre | Que se otorguen los apoyos económicos oportunamente, de acuerdo al calendario establecido. |  |
| En 2017 no se actualizo el monto del apoyo económico. | Actualizar a valor presente el monto del apoyo económico para que éste mantenga su poder adquisitivo | Enero | Que los apoyos económicos no pierdan su poder adquisitivo |  |
| No se ha incrementado el número de beneficiarios | Aumentar el número de beneficiarios. | Enero | Beneficiar a un mayor número de personas con discapacidad. |  |
| No hay información sobre si ha mejorado la salud y la atención médica de los beneficiarios personas con discapacidad. | Procesar información sobre la salud y atención médica de los beneficiarios personas con discapacidad. | Enero-Marzo | Establecer la relación causal entre el Programa y los efectos esperados. |  |

**VIII.3. Comentarios Finales**

* La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido la inequidad en salud como “las desigualdades evitables en materia de salud entre grupos de población de un mismo país, o entre países. Esas inequidades son el resultado de desigualdades en el seno de las sociedades y entre sociedades. Las condiciones sociales y económicas, y sus efectos en la vida de la población, determinan el riesgo de enfermar o sufrir una discapacidad y las medidas que se adoptan para evitar que la población enferme o sufra una discapacidad, o para su tratamiento (OMS, 2009). Esta definición parte de un análisis ético de los aspectos de las desigualdades que son evitables y son no atribuibles al individuo, sino más bien definidos por el contexto en el que vive (Asada, 2005). El logro de la equidad en salud requiere entonces que cada individuo tenga una oportunidad justa para lograr desarrollar el máximo potencial de salud, lo que implica que ninguna persona debería encontrarse en desventaja para desarrollar dicho potencial (The World Bank 2005, OMS 2009).
* Desde la perspectiva propuesta del capital humano, la igualdad de oportunidades en salud es un factor que promueve el desarrollo de capacidades. En este sentido, promover un marco homogéneo para todos los individuos, que les permita la posibilidad de desarrollar sus capacidades y propiciar un entorno de pertenencia, que hace evidente la preocupación compartida socialmente por cada integrante del grupo con el resto del mismo, y a la vez promueve la movilidad socioeconómica positiva, contribuye a la reducción de la pobreza, de la desigualdad y de la exclusión. En oposición, el acceso diferencial a los bienes y servicios origina inequidades que limitan el desarrollo conjunto de capacidades y generan una menor cohesión social.
* El cumplimiento del derecho a la protección de la salud, que implica la eliminación de las brechas de acceso y resultados en salud que sean evitables, conlleva una acción pública amplia que involucra a los tres niveles de gobierno, al sector privado y a la sociedad en general, no circunscrita exclusivamente al sistema de salud pública, sino con un abordaje en los determinantes socio-económicos de la salud, así como su aseguramiento al acceso efectivo a los servicios de salud para toda la población, atendiendo principalmente a los grupos vulnerables, acciones que incidirán en la equidad en los servicios y atención a la salud.
* En ese contexto, reviste particular atención el grupo de personas que presentan alguna discapacidad que los obstaculiza para acceder a un empleo, a integrarse socialmente o a su aceptación en el núcleo familiar.
* De acuerdo con datos del INEGI, en el año 2014 había en la Ciudad de México 483,045 personas con algún tipo de discapacidad que representan el 5.4% de la población total de la Ciudad de México, de las cuales 208,114 son hombres y 274,931 son mujeres.
* En la Delegación Cuauhtémoc las personas con discapacidad asciende a 70,688 personas, de las cuales, el 28.4%, según Indicador de Pobreza establecido por CONEVAL para la Delegación Cuauhtémoc, y aplicado a esta cifra, obtenemos 20,075 Personas con Discapacidad en estado de vulnerabilidad en ésta Delegación, lo que significa que el 3.77% de la población de la Delegación presenta algún tipo de discapacidad en estado de vulnerabilidad.
* El término "personas con discapacidad" hace referencia a un conjunto de la población que tiene dificultad o limitación para realizar al menos una de las siete actividades consideradas básicas de acuerdo con el Censo 2010: caminar o moverse, ver, hablar o comunicarse, escuchar, atender el cuidado personal, poner atención o aprender y limitación mental, por lo que resulta indispensable conocer cómo se distribuye la población según el tipo de discapacidad.
* Ese núcleo de población, además de las limitaciones físicas que padecen, enfrentan limitaciones en su entorno urbano como poder desplazarse y transportarse adecuadamente considerando su limitación, además de los obstáculos laborales para integrarse al mercado de trabajo, por lo que una parte importante de esta población no ha logrado un pleno desarrollo social y laboral.
* En 2015, de cada 100 personas con limitaciones mentales ocupadas, prácticamente 27 perciben hasta un salario mínimo al mes; 24 ganan de más de uno a dos salarios, 14 obtienen más de dos y hasta tres SMM; 5 más de tres a cinco SMM, 3 reciben más de cinco a diez SMM y sólo uno devenga más de diez salarios mínimos mensuales y 15 no recibe ingresos por su trabajo y el restante 11 no trabajan y no reciben ningún tipo de ingreso, es decir que el 77% de las personas con alguna discapacidad se encuentra en estado de vulnerabilidad económica y social.
* De acuerdo al INEGI, tienen derecho a servicios médicos sólo el 30% de las personas con limitaciones mentales asalariadas.
* Por ello, la Delegación Cuauhtémoc decidió desde 2007 implementar un Programa de apoyo a personas con discapacidad orientado a beneficiar económicamente a personas con discapacidades distintas, garantizando su derecho a la no discriminación, exclusión, restricción o preferencia basada en su condición de discapacidad basada en el efecto de deteriorar el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales; a la igualdad de oportunidades; a una completa igualdad y protección ante la Ley; a una alto estándar de salud para un tratamiento médico, psicológico y funcional, de igual manera a una rehabilitación médica y social y otros servicios necesarios para el máximo desarrollo de las capacidades, habilidades y auto-confianza y a ser tratado con dignidad y respeto. Haciendo entrega de un apoyo económico, mediante una transferencia monetaria mensual, en equidad de género.
* Con la implementación de este Programa se ha coadyuvado a apoyar económicamente a casi 2,600 personas que presentan alguna discapacidad y que habitan en la demarcación, para que puedan costear una parte de sus gastos para su tratamiento médico, psicológico o de rehabilitación, además de que es complementario con otros programas o acciones sociales de la Delegación como es la entrega en especie de sillas de ruedas, anteojos, aparatos de audio, muletas y otros bienes que les permitan un mejor desplazamiento y mejoría en su calidad de vida.

**IX. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

* Cardozo, M. (2006). *La evaluación de políticas y programas públicos*, Ed. Porrúa, México
* Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la CDMX*. Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 10 de abril de 2017, México.
* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). *Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2014*, México.
* Cordera Campos, Rolando y Cabrera Adame, Carlos Javier (2007). La Política Social en México: Tendencias y Perspectivas. México, edit. UNAM.
* Delegación Cuauhtémoc (2016). *Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “*PERSONAS CON DISCAPACIDAD*”*, Gaceta Oficial de la CDMX del 31 de marzo de 2016, México.
* Delegación Cuauhtémoc (2016). *Padrón de Beneficiarios de 2016*, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de marzo de 2016, México.
* INEGI. *Censo de Población y Vivienda*, 2010, México.
* INEGI. *Censos Económicos*, 2014, México.
* INEGI. *México en Cifras: Información Nacional por Entidad Federativa y Municipio, 2016*, México.
* INEGI. *Encuesta Intercensal 2015*, México.
* INEGI. *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013*, México.
* INEGI. *Cuantificando la Clase Media en México: Un Ejercicio Exploratorio, 2013*, México.
* Informe de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social “Personas con Discapacidad”, Gaceta Oficial del D.F. del 30 de junio de 2015, México.
* Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de octubre de 2013, México
* Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 22 de diciembre de 2014, México.
* Pérez, Víctor Hugo. Hernández Licona, Gonzalo. Crowley, Isabel y otros (2015). *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014*, Reporte de UNICEF-CONEVAL, México.
* Perrotini Hernández, Ignacio y Cerón Vargas, José Arturo. Coord. (2017). Desigualdad Económica, Pobreza y Movilidad Social, México, Escuela Superior de Economía (IPN), El Colegio de Tlaxcala, A.C. y Gobierno de la CDMX.
* PUED-UNAM. (2016). *Informe del Desarrollo en México 2016*. México.
* Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, México.
* Programa Delegacional de Desarrollo en Cuauhtémoc 2016-2018 (GODF del 12 de mayode 2016).
* Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del D.F. del 24 de marzo de 2009, México.
* Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cogco y otros. *“Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de los programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)”*, Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.
* Silva Lira, Iván y Sandoval, Carlos (2012*). “Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local”*. Boletín 76, Serie Manuales, págs. 70-74. ILPES-CEPAL, Chile.

**TRANSITORIO**

**Único.-**Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 30 de junio de 2018**

**LIC. RODOLFO GONZÁLEZ VALDERRAMA**

**JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC**